

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA
DIRECCIÓN TÉCNICA
Bogotá, Octubre de 2018**

AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P.

ANALISIS 2016-2017

1. INTRODUCCIÓN

Este documento muestra de manera integral el estado de la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Yondó, ubicado en el departamento de Antioquia, a cargo de AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P., en adelante el Prestador.

El presente informe de evaluación integral incorpora análisis de los años 2016 y 2017 a través del registro al Sistema Único de Información SUI y con base en la información suministrada por el Prestador en la visita de inspección realizada los días 17 y 18 de mayo de 2018.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PRESTADOR

Generalidades del municipio

La Empresa de AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P es una empresa mixta por acciones de servicios públicos S.A. E.S.P a cargo de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para más de 2.500 suscriptores.

Conformación como empresa mixta

De acuerdo con la información disponible en el expediente virtual del Prestador (2018460351600548E), y la información del RUPS, se pudo establecer que a partir del 21 de julio de 1999 AGUAS & ASEO DE YONDO inició su operación y el 24 de mayo de 2006 fue aprobada su inscripción al Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos RUPS.

En un comienzo la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de Yondó fue creada por Decreto No. 116 el 21 de julio de 1999 como una Empresa Industrial y Comercial del Estado con categoría Especial de Entidad Pública, con calidad de Entidad Descentralizada del orden Municipal, dotada de patrimonio propio y autonomía Administrativa, jurídica, técnica, presupuestal y financiera.

El cambio de naturaleza jurídica se efectuó mediante documento privado de transformación No. 0001 de 2015 fechado 14 de agosto de 2015. Sin embargo, su régimen jurídico está contenido por lo estipulado para las empresas de servicios públicos domiciliarios, especialmente las Leyes 142 de 1994, 286 de 1996 y 689 de 2001 y las demás normas complementarias y concordantes, además por las disposiciones establecidas en el Código de Comercio.

Objeto de la empresa

De acuerdo al certificado de existencia y representación legal del 11 de mayo de 2018 aportado por el Prestador, la sociedad tendrá como objeto principal: *"Prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias en el área urbana y la zona rural nucleada, zona rural dispersa del municipio de Yondó, departamento de Antioquia, y en las demás zonas o regiones del territorio nacional, así como la administración, operación,*

mantenimiento y construcción de acueductos y alcantarillados, el tratamiento de aguas, construcción de redes de conducción y distribución de agua potable, lluvias y residuales, la recolección de residuos sólidos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, recolección y transporte, disposición final de los mismos, incluyendo las actividades complementarias de transferencias, tratamiento y aprovechamiento, lavado de calles, corte de césped y poda de árboles y las demás actividades afines al servicio domiciliario de aseo (...)”.

Naturaleza jurídica

Sociedad anónima.

Participación accionaria

El Prestador, se transformó en empresa de servicios públicos mixta S.A. E.S.P con un capital social de \$447.211.879 discriminado así: \$424.861.879 (95%) como aporte del Municipio de Yondó y \$22.350.000 (5%) aportados por el Señor Luis Carlos Gutiérrez Fierro.

De acuerdo al registro de existencia y representación legal aportado, el capital social suscrito por valor \$447.211.879 se encuentra representado en 44.721 acciones autorizadas por valor nominal de 10.000,42 cada una.

Área de prestación del servicio

Los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo se prestan en el área urbana del Municipio de Yondó y áreas rurales como “Área Plana” donde se presta el servicio de acueducto y aseo y en el corregimiento San Miguel del Tigre donde se presta el servicio de aseo.

La cobertura en el casco urbano para los tres servicios es del 98% Aprox.



Imagen 1. Instalaciones de AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P

Datos generales del Prestador

Tabla 1. Información del Prestador

ID	2639
RAZÓN SOCIAL	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P
SIGLA	ESP
NIT	811021151 – 6
FECHA DE REGISTRO EN RUPS	24 de mayo de 2006
FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN RUPS	25 de noviembre de 2015 (aprobada)
TIPO DE PRESTADOR	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS)
ÁREA DE PRESTACIÓN	Yondó Antioquia Urbana <u>X</u> Rural <u>X</u>
SERVICIOS PRESTADOS	Acueducto: Aducción, Almacenamiento, Captación Tratamiento, Conducción, Distribución, Comercialización
	Alcantarillado: Comercialización, Recolección, Disposición Final, Conducción de Residuos Líquidos
	Aseo: Barrido y Limpieza de Vías, Tratamiento, Aprovechamiento, Disposición Final, Almacenamiento Comercialización, Recolección, Transporte.
FECHA DE CONSTITUCIÓN	21/07/1999
FECHA INICIO DE OPERACIONES	21/07/1999
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ROMAN DEVIA PEÑATE ¹
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	Gerente General
FECHA DE POSESIÓN REPRESENTANTE LEGAL	09/02/2016
CLASIFICACIÓN	Más de 2.500 suscriptores
DIRECCIÓN	Carrera 53 No 50 – 79
TELÉFONO	3502520586
CORREO ELECTRÓNICO	espyondo@gmail.com

Fuente: Información suministrada en la visita mayo 2018 corroborada con RUPS aprobado en noviembre 25 de 2015

2.1. Actualización en RUPS

El artículo 11 de la Ley 142 de 1994, dispone que, para cumplir con la función social de la propiedad, los Prestadores de servicios públicos domiciliarios deben dar aviso a la SSPD sobre el inicio de sus actividades; para el efecto, la Superintendencia cuenta con el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS).

Conforme con la Resolución SSPD No. 20151300047005 de 7 de octubre de 2015 el Prestador debe realizar la actualización en el mes de mayo. La última actualización solicitada por el Prestador no pudo ser actualizada y se formalizó con la comunicación

¹ Si bien en la última actualización RUPS aprobada figura como Representante Legal, la señora MARTHA RIVERA BARRERA, durante la visita de inspección realizada en mayo 2018, el Prestador ya cuenta con otro Representante Legal.

SSPD 20184000903131 de junio 12 de 2018, cuyas observaciones estuvieron asociadas con:

- El Prestador indico fecha final para todas las actividades de acueducto, alcantarillado y aseo, lo anterior lo hace indicado que el día 17 de diciembre de 2015 realizó un programa de micro - medición en el municipio donde se evidenció que el número total de suscriptores es 3.555.
- No incluyó la actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables, para el servicio de aseo.

Lo anterior presume un incumplimiento.

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

El presente capítulo comienza por presentar la estructura organizacional y administrativa del Prestador, el número de empleados, las competencias laborales, para las vigencias de análisis.

En segunda instancia, se expondrán las principales variables financieras y su comportamiento a lo largo de los 2 años de análisis de la evaluación integral (2016 y 2017). Se presentará el estado actual frente al proceso de adopción y transición de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF. Así mismo se desarrollará el análisis conforme a la información capturada en la visita de inspección y con la reportada en SUI.

2.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.1.1 Estructura Orgánica

Mediante Acuerdo No. 003 del 27 de abril de 2016 la empresa Aguas y Aseo de Yondó S.A. E.S.P adopta la estructura organizacional de acuerdo a la misión, visión, políticas y objetivos estratégicos de la Empresa. La estructura queda constituida de la siguiente forma:

Imagen 3. Áreas Organizacionales



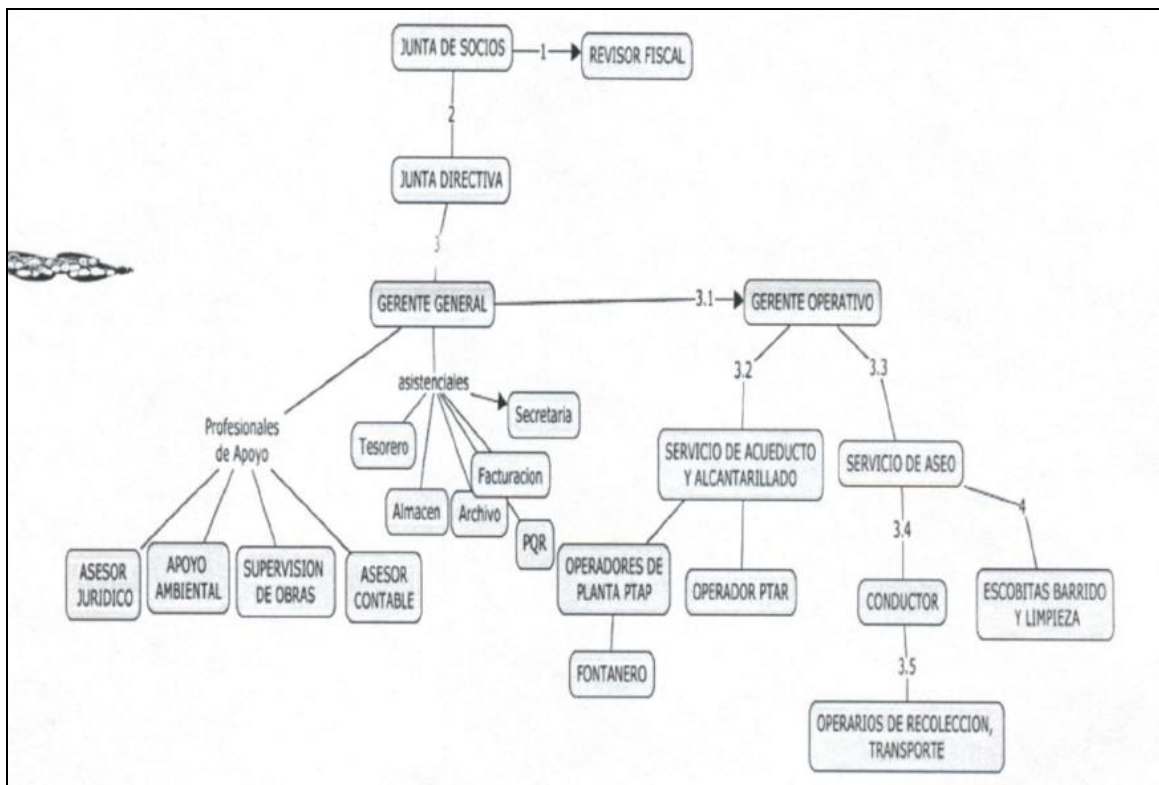
Fuente: Acuerdo No. 003 DE 2016 aportado en visita integral mayo 2018.

Imagen 4. Estructura Organizacional



Fuente: Acuerdo No. 003 DE 2016 aportado en visita integral mayo 2018.

Imagen 5. Organigrama



Fuente: Acuerdo No. 003 DE 2016 aportado en visita integral mayo 2018.

En este organigrama incluye un operador de PTAR sin embargo, la empresa no cuenta con PTAR lo cual constituye una inconsistencia sobre la información suministrada, por tanto el Prestador debe ajustar el organigrama institucional.

La asamblea general de accionistas será presidida por:

- El presidente de la junta directiva.
- A falta de éste, por los miembros principales o suplentes de la junta directiva en su orden, y
- En último caso, por el accionista que designe la asamblea.

La junta directiva se compone de 5 miembros principales, de conformidad a lo establecido en el artículo 27.6 de la Ley 142 de 1994, los cuales serán designados así:

- dos terceras partes serán designados libremente por el Alcalde
- y la otra tercera parte escogida entre los vocales de control registrados por los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

El gerente de la sociedad tendrá voz, pero no voto en las reuniones de la junta directiva y no devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de ella.

El periodo de duración de los miembros en la junta directiva será de un (1) año y podrán ser reelegidos o removidos por quienes los designan. La junta directiva designará de su seno un presidente y un secretario.

Habrá quorum para deliberar tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias con un número plural de accionistas que represente por lo menos, la mitad más una de las acciones suscritas².

2.1.2 Personal vinculado

Para la operación de los servicios la empresa cuenta con 48 personas distribuidas en labores administrativas y operarias, de las cuales 35 son empleados contratados laboralmente y 13 son personas vinculadas por contratos de órdenes de prestación de servicios.

No hay información sobre la distribución de los contratistas por áreas ni por servicios suministrados.

A continuación, se muestran los indicadores de personal para el servicio de acueducto de acuerdo a la última actualización en SUI:

Imagen 6. Indicadores de Personal

Departamento	Municipio	Empresa	Índice de eficiencia laboral acueducto (empleados por m3 comercializado en el período)	Empleados por suscriptor (empleados por cada 1000 suscriptores)	Personal técnico-operativo por longitud de la red (empleados por cada 100 km de red)	Pago promedio de personal (\$/empleado)
ANTIOQUIA	YONDO	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	.0001346397	5.75	ND	2,877,839.18

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_adm_053

Para los demás servicios no hay reporte de dicha información.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, los Prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado, aseo deben reportar en el Sistema Único de

² Escritura de transformación 2205 de la empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó en Empresa de Servicios Públicos Mixta S.A. E.S.P.

Información (SUI) la información administrativa del personal por categoría de empleo para cada una de las actividades registradas en RUPS.

Sin embargo, una vez verificada la matriz de reporte del SUI, se constató que el Prestador solo reportó información de personal para el año 2015 para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; en la cual señala que cuenta con 22 empleados de los cuales 19 se dedican a labores administrativas y 3 a funciones directivas.

Para las demás vigencias no ha reportado la información de personal por categoría de empleo, a través del formato: “4. Personal por Categoría de Empleo” para los servicios a su cargo como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 3. Personal por Categoría de Empleo

AÑO	SERVICIO	PERIODO	CODIGO FORMATO	ESTADO
2015	ACUEDUCTO	ANUAL	ACU-F-1004	Certificado
2016	ACUEDUCTO	ANUAL	ACU-F-1004	Pendiente
2016	ALCANTARILLADO	ANUAL	ALC-F-1004	Pendiente
2017	ACUEDUCTO	ANUAL	ACU-F-1004	Pendiente
2017	ALCANTARILLADO	ANUAL	ALC-F-1004	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Por lo tanto, el Prestador estaría incumpliendo presuntamente con lo establecido en los artículos 6.5.3.1, 7.5.3.1 y 8.5.3.1 del anexo de la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010.

2.1.3 Competencias laborales del personal administrativo y operativo

De acuerdo con la información suministrada por el gerente en el desarrollo de la visita, solo 6 empleados tienen certificaciones en competencias laborales específicas a las funciones que le han sido encomendadas en la empresa, situación que no se ajusta a lo establecido en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004³.

Por lo anterior, se puede afirmar que el Prestador presuntamente estaría incumpliendo por el momento con el requisito legal de contar con personal certificado en competencias laborales, contenido en las Resoluciones 1076 del 2003, 1570 del 2004, 2115 del 2007 y 0330 de 2017 (aplican de acuerdo con su vigencia).

Este incumplimiento, impacta negativamente la operación y la calidad de los servicios prestados al no contar con personal idóneo y calificado para ejecutar las tareas propias de la operación de los tres servicios como lo determina la normatividad.

2.1.4 Comité de Desarrollo y Control Social – CDCS y Vocal de Control

El CDCS se conformó mediante el Acta No. 1 del 25 de febrero de 2017. Es de anotar que esta

³ Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones

herramienta de control social se encuentra definida en el Título V de la Ley 142 de 1994, reglamentada mediante el Decreto 1429 de 1995.

Así mismo se verificó que en el registro de vocales de control para el Municipio de Yondo ante la SSPD se encuentra el ciudadano Jorge Enrique Cujar Rivera, Verificación web <http://apinternas.superservicios.gov.co/vocales-web/publicacion/mapa.jsf>.

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

2.1.1. Convergencia a Normas de Información Financiera – NIF

La Resolución N° 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación - CGN establece en el artículo 3o. un cronograma. de aplicación del Marco normativo a las Normas de Información Financiera - NIF así:

Tabla 4. Cronograma de aplicación (Resolución 414 de 2014) VS Resoluciones SSPD

Cronograma Resolución 414 de 2014	Requerimiento información SSPD	Información a reportar	Estado de reporte
Período de preparación obligatoria	Resolución SSPD N° 20141300055955 de 2014	Reporte clasificación y plan de implementación	Reportado
Período de transición	Resolución SSPD 20151300020385 y 20141300028525 de 2015	Reporte ESFA, Conciliación y Revelaciones y Políticas	Reportado
Período de aplicación	Resolución SSPD 20161300013475 de 2016 Resolución SSPD 20171300042935 Resolución SSPD 20181000024475 de 2017.	Requerimientos de información Financiera de 2015,2016 y 2017 en XBRL.	Sin reportar

Fuente: Elaboración Propia

Verificado el sistema Único de Información - SUI, no se evidenció que el Prestador haya surtido el reporte de la información financiera de la vigencia 2016 y 2017 al nuevo marco normativo expedido por CGN.

Conforme con lo anterior el Prestador presuntamente se encuentra incumpliendo lo dispuesto por la Autoridad de regulación y normalización técnica Contaduría General de la Nación (Artículo 6° Ley 1314 de 2009) y a la autoridad de supervisión, SSPD Artículo 10. Autoridades de supervisión Ley 1314 de 2009.

En este sentido, la SSPD ve limitada su funciones en cuanto a evaluar la gestión financiera⁴.

⁴ Numeral 11 Artículo 79 ley 142 de 1994.

2.2.1 Análisis de la Información Financiera años 2016 – 2017

En visita se entregaron soportes físicos firmados por el gerente, contador y revisor fiscal:

- Certificación de estados financieros al 31 de diciembre de 2016
- Balance general al 31 de diciembre de 2016
- Estado de resultados al 31 de diciembre de 2016
- Notas de carácter general al 31 de diciembre de 2016
- Certificación de estados financieros al 31 de diciembre de 2017
- Balance general al 31 de diciembre de 2017
- Estado de resultados al 31 de diciembre de 2017
- Notas de carácter general al 31 de diciembre de 2017
- Libros auxiliares de cuentas por pagar 2016 y 2017
- Libros auxiliares de cuentas por cobrar 2016 y 2017.

El Prestador hizo entrega de los estados financieros, sin embargo, los mismos no se encuentran preparados bajo la estructura NIF, contrariando lo establecido en la Resolución 414 de 2014 de la CGN.

La información financiera entregada por el Prestador mantiene los principios contables de régimen precedente PCGA en la estructura financiera y en las notas a los estados financieros.

Bajo las consideraciones mencionadas, se procede a realizar un análisis de la información disponible, con el objetivo de obtener un diagnóstico de la situación financiera del Prestador, en el análisis se considera que los estados financieros aún están elaborados con PCGA (Decretos 2649 y 2650), debido a que no se observa la plena aplicación de la NIF para Pymes en lo relacionado a aspectos fundamentales como:

- Presentación de estados financieros
- Juego o conjunto completo de estados financieros el cual incluye el flujo de efectivo.
- Estructura de las revelaciones de los estados financieros de acuerdo a cada sección
- Políticas, estimaciones y errores contables
- Instrumentos financieros básicos y complejos
- Inventarios
- Provisiones y contingencias
- Ingreso de actividades ordinarias
- Deterioro del valor de los activos
- Beneficios a empleados

De lo anterior se observa que el estado de situación financiera y de resultados se encuentra firmado por revisor fiscal, pero se desconoce su dictamen.

Vale la pena señalar que la información contable suministrada por el Prestador no está separada por servicio, incumpliendo presuntamente lo contemplado en el artículo 18 de la Ley 142 de 1994.

Balance General

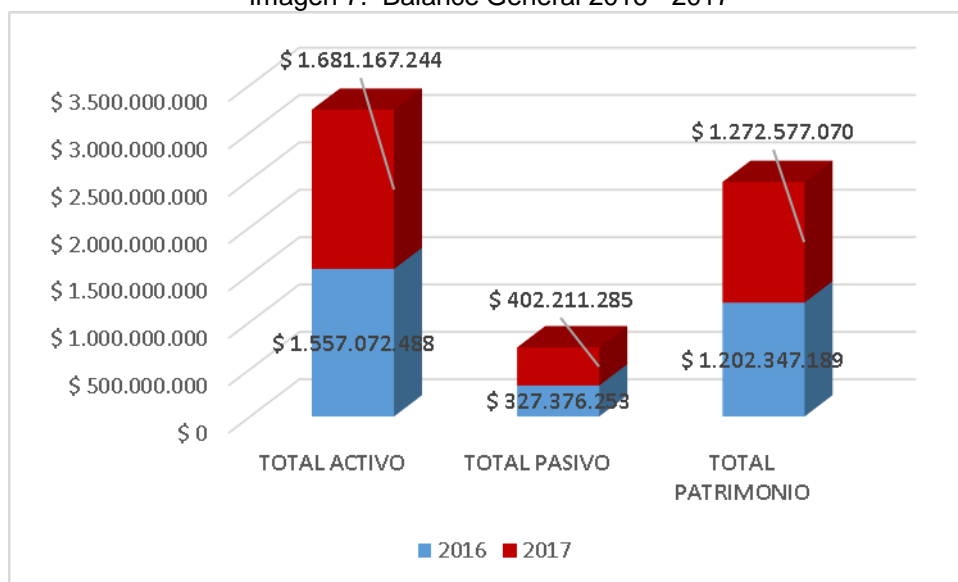
A continuación, se presenta el análisis financiero.

Tabla 5. Balance General

Cod.	Concepto	2017	%	2016	%	VAR 2016 - 2017
	CORRIENTE	1.353.484.728,62		1.264.396.970		7%
11	Efectivo	306.729.215,62	18%	496.716.363	32%	-38%
14	DEUDORES	1.046.755.513,00	62%	712.982.517,00	46%	47%
15	INVENTARIOS	0		54.698.090,00	4%	-100%
	NO CORRIENTE	327.682.515,00		292.675.518,00		12%
16	Propiedad Planta E	77.618.693,00	5%	98.137.880,00	6%	-21%
19	OTROS ACTIVOS	250.063.822,00	15%	194.537.638,00	12%	29%
	TOTAL ACTIVO	1.681.167.243,62	100%	1.557.072.488	100%	8%
	PASIVO					
24	Cuentas por Pagar	381.570.553,44	95%	317.294.837,00	97%	20%
25	Obligaciones Laborales	5.642.732,00	1%	10.081.416,00	3%	-44%
27	Pasivos Estimados	14.998.000,00	4%	0		
	TOTAL PASIVO	402.211.285,44	100%	327.376.253,00	100%	23%
	TOTAL PATRIMONIO	1.272.577.069,78	100%	1.202.347.189,00	100%	6%

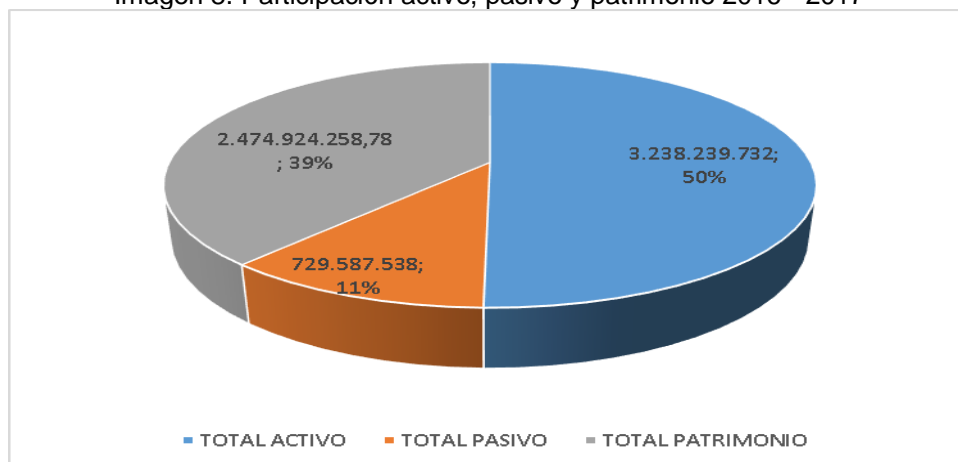
Fuente: Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018.

Imagen 7. Balance General 2016 - 2017



Fuente: Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018.

Imagen 8. Participación activo, pasivo y patrimonio 2016 - 2017



Fuente: Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018.

ACTIVOS

Para el periodo de análisis el activo se incrementó en \$124.094.755 (8%) jalonado principalmente por la cuenta de deudores \$333.772.996 (47%) y otros activos \$ 55.526.184 (29%).

Los activos del Prestador están concentrados principalmente:

- Deudores en un 62% en el 2017 y 46% en el 2016.
- Efectivo en un 18% en el 2017 y 32% en el 2016.

- Otros activos en un 15% en el 2017 y 12% en el 2016.

En el 2017, los deudores \$1.046.755.513 corresponden en un 79% a las deudas originadas por los suscriptores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. En cuanto a las deudas de difícil cobro es decir aquellas que tienen más de 360 días de haberse originado, ascienden a \$959 millones aproximadamente y contablemente se está haciendo la provisión de deterioro de las mismas dado el incumplimiento y la dificultad de su recaudo, lo cual impacta negativamente el valor de la cuenta de deudores y por ende del activo corriente.

Vale la pena indicar que con respecto al año inmediatamente anterior las deudas de difícil cobro se incrementaron en el acumulado ya que para el 2016 ascendían a \$601 millones aproximadamente, lo que indica un presunto deterioro de la cartera.

Para el 2017, las cuentas del activo a largo plazo representan el 20% del activo total, compuestos básicamente por 15% en otros activos y 5% por propiedad, planta y equipo. Las obras y mejoras en propiedad ajena durante el año 2017 ascendieron a más de 220 millones lo cual refleja las inversiones realizadas por el Prestador durante los últimos años sobre la infraestructura pública del Municipio.

En el 2017, la cuenta inventarios se encuentra en cero, situación que debe aclarar el Prestador, ya que hasta diciembre de 2016 tenía aproximadamente \$55 millones en inventarios. Las notas no tienen algún comentario al respecto que permita aclarar como en un año se acabó con todo el inventario.

PASIVOS

Para el periodo de análisis el pasivo se incrementó en un 23% jalonado principalmente por las cuentas por pagar las cuales crecieron en \$64.275.716 (20%).

Los pasivos se concentran principalmente:

- Costos y gastos por pagar en un 95% en el 2017 y 97% en el 2016.
- Obligaciones laborales en un 1% en el 2017 y 3% en el 2016.

De acuerdo con el manual contable del Prestador las cuentas por pagar representan las deudas de la empresa por concepto de adquisición de bienes y servicios, acreedores e impuestos.

En el 2017 en esta cuenta se registraban los convenios con la Alcaldía Municipal de Yondó como recursos recibidos en administración por concepto de convenios administrativos diferentes a los subsidios y al fortalecimiento de la Empresa. Básicamente, son convenios de recaudo, mediante resoluciones de la Alcaldía y el Concejo Municipal, donde se establece que a través de la factura de servicios públicos se recaudarán recursos para financiar programas municipales de educación, población de tercera edad, cultura, entre otros.

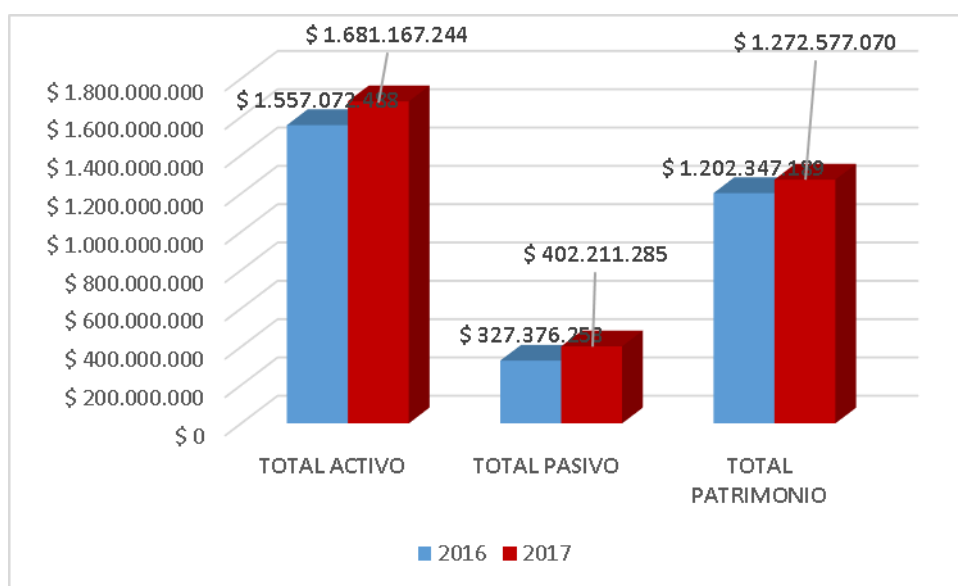
En el 2016, esos recursos recibidos en administración representaban el 86% de las cuentas por pagar.

PATRIMONIO

Entre el año 2016 al 2017, el patrimonio registró un incremento de \$70.229.880 (6%), sin embargo, vale la pena aclarar que en el balance general no está contemplado el impacto por transición al nuevo régimen regulatorio y se detallan las mismas cuentas del patrimonio sin ningún tipo de reclasificaciones o modificaciones, como corresponde con el proceso de implementación de las NIIF.

Esto confirma que el Prestador aún está aplicando los principios contables del régimen precedente PCGA en la estructura financiera y aún no ha desarrollado una correcta y efectiva implementación del nuevo marco de presentación de la información contable y financiera.

Imagen 9. Elementos del Balance General a 31 de diciembre de 2016 y 2017



Fuente: Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018.

La imagen 12 resume la situación financiera del Prestador durante los años 2016 y 2017 donde se registran los incrementos para cada uno de los componentes del balance general, siendo el aumento en el activo el de mayor magnitud.

2.2.2 Estado de Resultados

A continuación, se presenta el análisis de los estados de resultados 2016 - 2017:

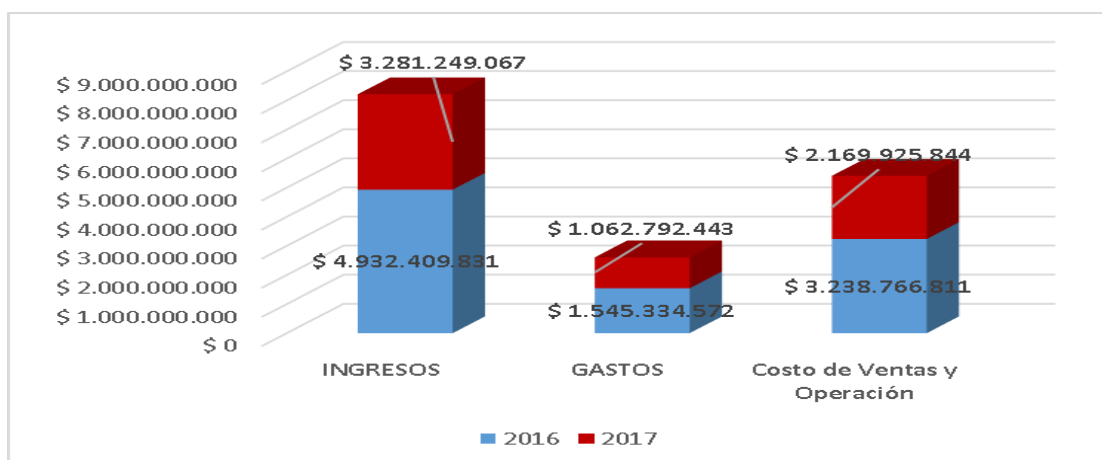
Tabla 6. Estado de Resultados

CONCEPTO	2017	%	2016	%	VAR 2016 - 2017
INGRESOS	3.281.249.066,90	100%	4.932.409.831,00	100%	-33%
Venta de Servicios	2.006.811.989,00		1.923.131.109,00		4%
Acueducto	1.231.299.760,00	38%	1.196.263.992,00	24%	3%
Alcantarillado	348.944.390,00	11%	326.715.909,00	7%	7%
Aseo	426.567.839,00	13%	400.151.208,00	8%	7%
Operaciones Interinstitucionales	1.258.501.504,00		2.981.347.191,00		
Fondos Recibidos	1.258.501.504,00	38%	2.981.347.191,00	60%	-58%
Otros Ingresos	15.935.573,90		27.931.531,00		-43%
Financieros	0	0%	206.761,00	0,0%	
Extraordinarios	15.898.573,90	0,5%	10.041.046,00	0,2%	58%
Ajustes Ejercicios	37.000,00	0,0%	17.683.724,00	0,4%	-100%
GASTOS					
De Administración	1.062.792.442,86	100%	1.545.334.572,00	100%	-31%
Sueldos y Salarios	164.029.687,00	15%	155.585.051,00	10%	5%
Contribuciones Efectivas	38.666.551,00	4%	20.894.337,00	1%	85%
Generales	296.542.520,82	28%	729.301.663,00	47%	-59%
Comisiones, honorarios y servicios	158.354.510,00		427.776.228,00		
Materiales y suministros	51.933.978,00		78.420.182,00		
Mantenimiento	8.000.000,00		15.999.940,00		
Servicios Públicos	37.889.621,00		153.176.176,00		
Arrendamientos	0		18.900.000,00		
Viáticos y Gastos de Viaje	11.003.320,00		14.595.400,00		
Impresos, publicaciones y suscripciones	611.000,00		2.913.492,00		
Seguros Generales	2.743.220,00		3.458.646,00		
Gastos Legales	2.389.117,00		0		
Otros Gastos Generales	23.617.754,82		14.061.599,00		
Impuestos y Contribuciones	217.786.874,00	20%	79.178.453,00	5%	175%

Provisiones, Depreciaciones, Amortizaciones	331.915.538,00		397.409.286,00		-16%
Provisión para Deudores	280.148.675,00	26%	360.470.788,00	23%	-22%
Provisión para Obligaciones Fiscales	27.075.000,00	3%	0		
Depreciación Propiedades, Planta y Equipo	24.465.022,00	2%	32.198.799,00	2%	-24%
Amortizaciones de Intangibles	226.841,00	0,0%	4.739.699,00	0,3%	-95%
Gasto Público Social	0		43.500.000,00	3%	
Otros Gastos	13.851.272,04		119.465.782,00		-88%
Intereses	85.000,00	0,0%	1.587.230,00	0%	-95%
Otros Gastos Ordinarios	4.048,04	0,0%	117.878.552,00	8%	-100%
Extraordinarios	7.454.224,00	1%	0		
Ajuste de Ejercicios Anteriores	6.308.000,00	1%	0		
Costo de Ventas y Operación	2.169.925.844,00		3.238.766.811,00		
Costo de Ventas de Servicios	2.169.925.844,00	100%	3.238.766.811,00	100%	-33%
Servicios Públicos	2.169.925.844,00		3.238.766.811,00		
Total Excedente del Ejercicio	48.530.780,04		148.308.448,00		-67%

Fuente: Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018.

Imagen 10. Estructura del Estado de Resultados Años 2016 – 2017



Fuente: Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018.

INGRESOS

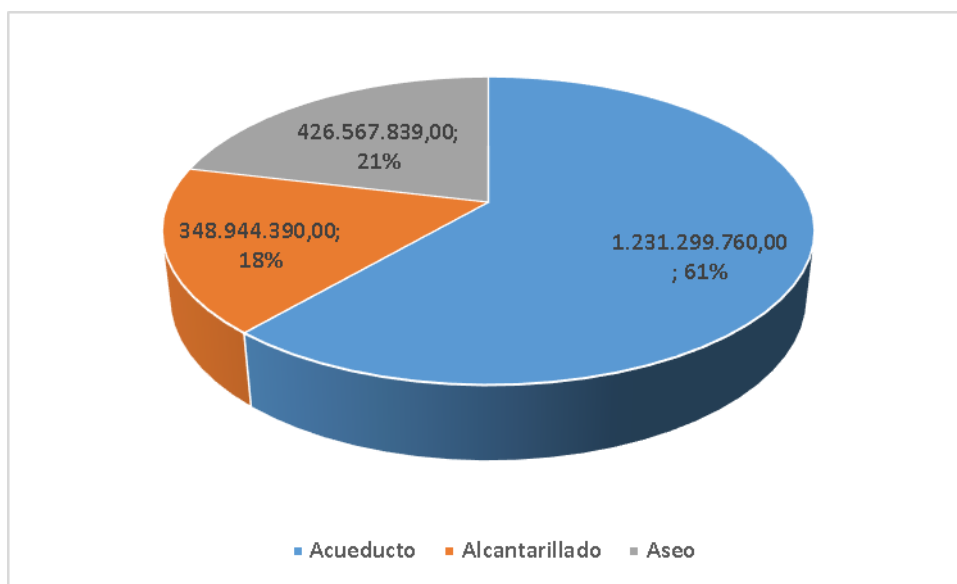
En el periodo de análisis hubo una caída de los ingresos por $-\$1.651.160.764$ (-33%), principalmente por la disminución en el valor de los fondos recibidos en administración $-\$ 1.722.845.687$ (-58%) cuenta que refleja los dineros recibidos por concepto de convenios interadministrativos diferente a los subsidios.

En general son recursos captados por la empresa en las facturas de servicios pero que se transfieren al Municipio al final de cada año fiscal para una destinación específica como por ejemplo el proyecto de electrificación rural, hogar geriátrico, contribución especial para proyectos de obra pública, entre otros.

Para el año 2017 la composición de los ingresos por prestación del servicio fue la siguiente: acueducto con una participación del 38%, alcantarillado con un 11%, seguido del servicio de aseo con una participación del 13%.

La imagen 9 revela la participación de cada servicio en los ingresos exclusivos por concepto exclusivo de comercialización.

Imagen 11. Participación por Servicio 2017



Fuente: Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018.

COSTOS

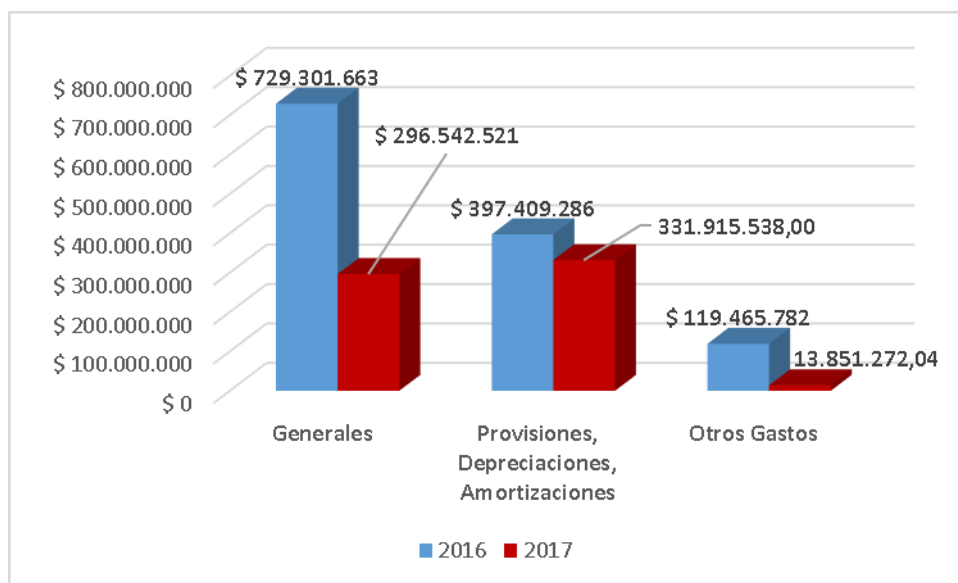
Entre el 2016 al 2017, el costo de ventas presentó una disminución importante de $-\$1.068.840.967$ (-33%).

La empresa no reportó el desglose de los componentes del costo en los estados financieros del periodo de análisis, lo anterior refleja un presunto incumplimiento de lo señalado en la Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016.

GASTOS

Los gastos presentaron una disminución del -31% durante los años de análisis, resultado principalmente de disminuciones en las cuentas de gastos generales -\$432.759.142 (-59%), otros gastos -\$ -105.614.509 (-88%), provisiones, depreciaciones y amortizaciones -\$65.493.748 (-16%), entre otros.

Imagen 12. Gastos por servicios prestados año 2016 – 2017



Fuente: Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018.

UTILIDAD NETA

Resultado de una disminución conjunta de costos y gastos mayor a la percibida en los ingresos, el Prestador registra utilidades para los dos años en consideración, sin embargo, la caída en dicha utilidad entre el año 2016 al año 2017 fue de -\$ 99.777.667 (-67%)

2.2.3 Indicadores Financieros

Tabla 7. Indicadores Financieros

Indicadores		2017	2016
Rentabilidad	Margen operacional (Utilidad operacional / ventas)	-8,13%	-68,41%
	Margen Neto de utilidad (Utilidad Neta/Ingresos Operacionales)	2,42%	7,71%
	ROA- Rendimiento del Activo (Utilidad operacional /Activo Total)	-9,70%	-84,49%

Indicadores		2017	2016
	ROE- Rendimiento del Patrimonio (Utilidad /patrimonio)	3,81%	12,33%
Liquidez	Liquidez Corriente (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	3,36	3,86
	Capital de Trabajo (Activo Corriente – Pasivo Corriente)	\$951.273.443	\$937.020.717
	Prueba Acida (Activo corriente- deudores/Pasivo Corriente)	76%	168%
Endeudamiento	Nivel de endeudamiento (Pasivo Total * 100 / Activo Total)	23,92	21,02
	Concentración a corto plazo (pasivo corriente/ Pasivo Total)	1	1
	Concentración a Largo plazo (pasivo Largo Plazo/ Pasivo Total)	0	0
EBITDA	Ganancia por Actividades Ordinarias+Depreciaciones+Amortizaciones	\$598.318.192	\$626.483.417
	Margen EBITDA	29,81%	32,58%
cartera	Número de días de la Cartera (cuentas por cobrar x 360)/ ventas netas)	114,84	133,47
	Rotación de Cartera (360/ número de días de cartera)	3,13	2,69

Margen operacional: Este indicador muestra para la vigencia 2017 que el ingreso por la venta de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo no alcanza a cubrir los costos y gastos de generación y distribución de los mismos, de ahí su valor negativo. Sin embargo, vale la pena aclarar que con respecto al 2016, el Prestador ha venido haciendo mejoras en la eficiencia económica de los costos y gastos de operación producto de las inversiones que se han venido realizando en los dos últimos años. El margen operacional en el 2016 estaba en -68% aproximadamente.

Margen neto de utilidad: Con respecto al margen operacional, este indicador reporta comparativamente un mejor desempeño, situación que obedece a que el Prestador registra una utilidad neta producto de ingresos no operacionales importantes que son los fondos recibidos de convenios interinstitucionales, \$1.258.501.504 en el 2017 y \$2.981.347.191 en el 2016. Estos recursos sumados a los ingresos por la venta de los servicios alcanzan a cubrir y exceder los costos y gastos totales del Prestador.

ROA: Dado que la utilidad operacional del Prestador es negativa por lo que los costos de generación y distribución de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo son superiores a sus ingresos por la venta de los mismos, el ROA al igual que el margen operacional presenta un porcentaje negativo. Esto es coherente con la situación real de la empresa Aguas & Aseo de

Yondo S.A. E.S.P ya que su nivel de activos por si solos, en este momento, no son suficientes para generar utilidades durante la operación.

En la vigencia 2016, el ROA reportó un nivel más bajo comparativamente con el año 2017, para aquel año el indicador estuvo en un -84% Aprox. lo que sugiere avances progresivos a nivel financiero producto de los cambios a nivel administrativo y corporativo que se iniciaron formalmente en el 2015.

ROE: A diferencia del ROA, este indicador registra un nivel positivo debido a la utilidad neta registrada en libros. Lo que señala este indicador es que, en el año 2017, la rentabilidad del capital invertido en los diferentes activos del Prestador fue del 3,81% Aprox.

Para el año 2016, este mismo indicador estuvo en un nivel superior, 12% Aprox., ya que, durante esa vigencia, la utilidad total reportada fue superior a lo obtenido durante el 2017.

Liquidez Corriente: Este indicador muestra que el Prestador tiene la capacidad de responder a sus obligaciones de corto plazo (pasivo corriente) o eventualidades inesperadas dado el valor de los activos corrientes. El indicador señala que la proporción de activos corrientes frente a los pasivos corrientes es de 3,36, lo que refleja un nivel de liquidez financiera para responder a las obligaciones. En el 2016, la liquidez corriente fue muy parecida ubicándose en un 3,86.

Capital de Trabajo: Este indicador señala que la cantidad de recursos con las que el Prestador dispone para cubrir sus necesidades de operación inmediatas es decir materiales, insumos, mantenimientos, entre otros; es de \$951.273.443 en el 2017, mientras que el en 2016 fue de \$937.020.717.

Prueba Acida: Este indicador señala que, si descontamos del activo corriente el monto correspondiente a deudores, la capacidad para hacer frente a las obligaciones de corto plazo está en una condición comparativamente desfavorable a lo que señala el indicador de liquidez corriente. Precisamente, la prueba acida para Aguas & Aseo de Yondó indica que la capacidad para pagar los compromisos de corto plazo es del 76% es decir, que la empresa podrá cumplir con el 76% de sus compromisos de corto plazo si no se tiene en cuenta la cartera de la empresa. En el 2016, el indicador fue comparativamente muy superior alcanzando un valor de 168%.

Nivel de endeudamiento: Se observa un nivel moderado de dependencia de la empresa frente a sus acreedores. El nivel de deuda total estuvo al 24% y 21% en el 2017 y 2016 respectivamente.

Concentración a corto plazo: Este indicador es igual a 1, lo que señala que para el Prestador en consideración el total de su pasivo está representado en sus obligaciones de corto plazo.

Concentración largo plazo: El Prestador no reporta en libros obligaciones de largo plazo por tanto no hay concentración de este tipo en sus pasivos.

EBITDA

Para el año 2017 el indicador reportó un prácticamente que en el mismo nivel con respecto al año inmediatamente anterior, es decir que el Prestador en el 2016 estuvo en condiciones

productivas similares teniendo en cuenta exclusivamente los costos y gastos propios del negocio de servicios públicos.

Número de días de la Cartera

El plazo promedio en el que los clientes realizan el pago de las facturas fue de 114,84 días en el año 2017 mientras que para el año 2016 fue de 133,47 días. Esto refleja el gran peso que representan las deudas de difícil cobro en las cuentas por cobrar del Prestador, al punto que llevan el promedio de días de la cartera a superar los 90 días, es decir por encima del promedio estándar del sector comercial.

Rotación de la Cartera

Este indicador calcula que para convertir los \$1.046.755.513 de deuda en efectivo el Prestador lo pudo realizar 3,13 veces en el 2017 (4 meses Aprox.), mientras que en el 2016, los \$712.982.517 de deuda se convierten en efectivo 2,69 veces en el 2016 (6 meses Aprox.).

2.2.4 Evaluación de la Gestión

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2006, esta Superintendencia realizó la medición del nivel de riesgo financiero de la empresa a partir de la información suministrada en visita:

Tabla 8. Indicador Financiero Agregado

AÑO	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA	
	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA
2016	3,86	0,46	0,45	Rango 1	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto
2017	3,36	0,46	0,69	Rango 1	Rango 3	Rango 2	Rango 2	Medio

Fuente: Cálculos SSPD con base en los Estados Financieros aportados en visita integral mayo 2018

Para el año 2017 el Rango IFA es 2 con un Nivel “Medio”, lo que presupone un riesgo intermedio de desempeño financiero por parte de Aguas y Aseo de Yondó. Por su parte, para el año 2016 el Rango IFA es 3 con un Nivel “Alto”, es decir riesgo elevado de desempeño financiero.

Lo anterior está en concordancia con los indicadores y análisis financieros arriba detallados que señalan mejorías administrativas y financieras progresivas, si se toman como referencia los años 2016 y 2017.

2.3 Recaudo

El recaudo es realizado por intermedio del Banco de Bogotá a través de la cuenta corriente No. 013009634 a nombre de Aguas & Aseo de Yondó. El monto de facturación promedio mensual está en \$112.340.547 para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por su parte, el recaudo mensual promedio es de \$55.319.510 Aprox. lo que equivale a un 49% de la facturación promedio mensual.

En cuanto al monto de los subsidios transferidos al Prestador a continuación se relacionan los valores de acuerdo a los comprobantes de pago aportados en visita integral:

Tabla 9. Montos transferidos por el Municipio por concepto de subsidios

SUBSIDIO	ene-17	feb-17	mar-17	abr-17	jun-17	ago-17	sep-17	dic-17
Estrato 1 Acueducto	32.246.239	32.029.095	32.743.902	33.098.660	32.865.235	32.311.072	31.309.195	35.556.637
Estrato 2 Acueducto	6.503.415	6.181.091	6.334.674	6.322.826	6.325.275	6.098.288	6.000.708	6.138.429
Estrato 3 Acueducto	500.492	510.839	485.697	454.954	437.884	400.024	410.751	418.754
Estrato 1 Alcantarillado	7.805.625	7.808.049	8.024.343	8.088.763	8.212.416	8.090.188	8.117.450	10.258.461
Estrato 2 Alcantarillado	2.351.272	2.261.372	2.303.194	2.302.634	2.296.552	2.227.834	2.195.166	2.231.763
Estrato 3 Alcantarillado	193.508	195.806	188.013	176.284	169.411	157.033	160.611	162.337
Estrato 1 Aseo	13.539.482	13.573.091	13.618.554	13.666.599	13.824.220	13.915.481	13.942.044	0
Estrato 2 Aseo	2.427.471	2.474.160	2.458.300	2.474.160	2.448.784	2.436.096	2.432.924	4.774.320
Estrato 3 Aseo	255.850	253.470	252.280	238.000	229.670	222.536	224.910	7.371.506
TOTALES	65.823.354	65.286.973	66.408.957	66.822.880	66.809.447	65.858.552	64.793.759	66.912.207

Fuente: Comprobantes de pago aportados en visita integral mayo 2018.

Con base en los soportes de egresos del Municipio, se calcula que en promedio los giros de subsidio mensual ascendieron a \$66.089.516 de los cuales \$39.460.517 (60% Aprox.) fueron para subsidiar los estratos 1, 2 y 3 del servicio de acueducto, \$10.747.261 (16% Aprox.) para subsidiar los mismos estratos de alcantarillado y finalmente \$15.881.739 (24% Aprox) para los usuarios ubicados en dichos estratos del servicio de aseo.

3 ASPECTOS TÉCNICOS

A continuación, se relacionan los aspectos técnicos de la infraestructura operada por el prestador para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3.1 Servicio de acueducto

3.1.1 Generalidades:

Los indicadores técnicos de gestión del servicio de acueducto se presentan en la tabla No. 10.

Tabla 10. Indicadores técnicos

Fuente datos	Municipio	Cobertura Acueducto	Continuidad R. 2115 (Horas/día)	IANC (%)	IRCA	Micromedición (2018) %
ESP. Visita 2018	Yondó	98% del área urbana.	- Casco Urbano: 6 horas/día - Zona veredal: 10 horas/día sectorizado	40% aprox	3.33% Sin Riesgo Año 2017	99%

Fuente: información suministrada en visita mayo 2018

3.1.2 Fuente de abastecimiento y concesiones de agua

Fuente de abastecimiento: El sistema de abastecimiento del municipio de Yondó Antioquia, operado por la AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P., capta el agua de un punto superficial denominado Laguna de El Miedo ubicada a 4 Kilómetros en la vereda de el mismo nombre, esta fuente es alimentada por acuíferos de la zona.

Una vez verificada la información en SUI para el formulario *fuentes superficiales*, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.4.1.15 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010 se verificó que el cargue de la información se realizó para la vigencia del año 2008, donde se corrobora la consistencia de la información suministrada en visita (*ver imagen 13*).

Imagen 13. Fuentes Superficiales

Formulario 4. Fuentes Superficiales																						
Año 2008																						
Empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.																						
Id Empresa	Empresa	Departamento	Municipio	Nombre de la fuente	Tipo de fuente superficial natural	Tiene concesión de aguas	Entidad que expidió la concesión	Fecha inicial de la autorización	Fecha final de la autorización	Caudal adjudicado (L/S)	Caudal mínimo diario en época seca (L/S)	Caudal máximo diario en época de lluvia (L/S)	Caracterización de agua cruda	Caudal medio diario en la fuente (L/S)	Agua captada (M3)	Fecha inicio de período de reporte	Fecha final de período de reporte	Fecha de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Hora de aforo de caudal mínimo en la fuente en épocas secas	Fecha de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Hora de aforo de caudal máximo en la fuente en épocas de lluvia	Fecha de cargue
2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.	ND	ND	LAGUNA DEL MIEDO	LAGUNA	SI	CORANTIOQUIA	18-07-2001	18-07-2011	29	31	41	NO	31	846080	01-01-2008	31-12-2008	06-02-2007	ND	14-05-2008	ND	31-01-2012

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_015

Bocatoma: Cuenta con dos bocatomas tipo barcaza flotante, acondicionadas con dos bombas de succión cada una para captar las aguas tanto del acueducto del casco urbano, como de la zona veredal.

De acuerdo con información registrada en el manual de operaciones, la captación está compuesta por tres bombas, de las cuales actualmente operan dos, que se intercambian cada 24 horas.

Así mismo en el plan maestro de acueducto y alcantarillado se hace referencia al dimensionamiento del sistema de bombeo así:

Tabla 11. Indicadores técnicos del sistema de bombeo

Temperatura promedio de la zona	28 °C
Densidad ρ del agua	1000 Kg./m ³
Viscosidad ν del agua	0.00000113 m ² /s
Presión de vapor del agua	0.24 m.c.a.
Presión atmosférica a 72.50 m.s.n.m	10.20 m (Altura de la fuente de abastecimiento)
Caudal de bombeo, Q _b	40.90 l/s
Horas de bombeo al día	24 horas
Tipos de succión	Negativa
Nivel del agua en el tanque de almacenamiento	104 m
Cota del tanque de almacenamiento	100 m
Cota de la fuente de abastecimiento	72.50 m
Altura de bombeo	32.80 m
Fuente de energía	Energía eléctrica

Fuente: Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P

No se cuenta con información de fallas en el sistema, sin embargo, el Prestador en la visita de inspección manifestó que una de las limitantes, se presenta cuando hay cortes del servicio de energía eléctrica, lo cual interviene directamente con la prestación del servicio.



Imagen 14. Captación Laguna El Miedo



Imagen 15. Captación tipo barcaza (2 bocatomas)

Caudal captado: El caudal captado para:

- La bocatoma que alimenta la zona veredal es de 8.5 lt/seg
- La bocatoma que alimenta el casco urbano capta un caudal de 24 lt/seg.

En total se tiene un caudal de 32.5 lt/seg

Fuente de abastecimiento alterna: El prestador no cuenta con una fuente alterna de suministro de agua.

Concesión de aguas: En visita, el prestador AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P presentó la Resolución No. 130ZF 1819 de 2005 con una notificación de aprobación de 13 de marzo de 2007 a nombre de la anterior empresa DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YONDO E.S.P. por una vigencia de 10 años a partir de la notificación, para un caudal de 28.9 lt/seg, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 142 de 1994

De otra parte, en 2016, el prestador solicitó la respectiva prórroga, para lo cual CORANTIOQUIA solicitó unos requerimientos particulares los cuales fueron atendidos por el prestador y presentados en febrero de 2017, no obstante pese a las solicitudes realizadas por el prestador tanto en comunicaciones como vía correo electrónico, no se ha obtenido respuesta, por parte de la Autoridad Ambiental, en consecuencia, a la fecha de la visita de inspección, el prestador presuntamente no contaba con una concesión vigente.

En relación con la tasa por uso de agua la autoridad ambiental facturó al prestador alrededor de \$ 1.200.000 para el año 2017.

Es importante precisar, que el prestador indicó acerca de las gestiones adelantadas en torno a la optimización del sistema de acueducto, entre ellas, la puesta en marcha de un proyecto piloto consistente en la perforación de un pozo subterráneo ubicado cerca de la PTAP de la zona veredal, con la que se esperaba un mejoramiento de la continuidad para el municipio.

Si bien el prestador ha realizado gestiones para obtener otra fuente de captación subterránea con Ecopetrol relacionada con un pozo que alimenta alrededor de 60 lt/seg, a la fecha de la visita no se había viabilizado este proceso, no obstante el prestador manifestó que la empresa Ecopetrol realizaría un aporte para la obtención no solo de una nueva fuente subterránea, sino para la optimización del sistema de acueducto desde la captación hasta el tratamiento y la sectorización en la red de distribución.

3.1.3 Sistema de Aducción y Conducción

Aducción

Las bocatomas alimentan dos tuberías de aducción de diámetros de 10” en una longitud de 2 Km hasta la PTAP municipal y en 8” en una longitud de 1 Km a la PTAP veredal en materiales de PAD y PVC.

Al verificar el estado de cargue en el SUI, se evidenció que el prestador realizó el reporte de aducciones de agua para el año 2008, de conformidad con el Artículo 2.4.2.4 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010. En fechas posteriores no se ha realizado el cargue nuevamente. Ver Imagen 16.

Imagen 16. Registro de Aducciones de Agua

Formulario 28.Registro de Aducciones de Agua													
Año		2008											
Departamento		ANTIOQUIA											
Municipio		YONDO											
Empresa		AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P											
Año	Departamento	Municipio	Empresa	Id Empresa	Nombre de la Aducción	Tipo de la Aducción	Longitud de la Aducción(Km)	Caudal de Diseño(L/S)	Tipo de Diámetro	Tipo de Material	Fecha de Instalación	Fecha de Inicio de Operaciones	Fecha de Cargue
2008	ANTIOQUIA	YONDO	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	2639	ADUCCIÓ" N	Tubería- Por bombeo	2	29.5	De 8 a 10 pulg	Polietíleno (PE)	ND	ND	02-08-2007

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_010

Llama la atención que el caudal captado tanto para la zona veredal como para el casco urbano, es de un total de 32.5 lt/seg y tanto el caudal de diseño como el caudal concesionado es de 29.5 lt/seg y 28.9 lt/seg respectivamente, por lo cual presuntamente se está captando más agua de la realmente otorgada, por lo cual es necesario que el Prestador evalúe y realice los ajustes correspondientes.



Imagen 17. Aducción Tubería 10"



Imagen 18. Aducción tubería 8" y 10"

3.1.4 Tratamiento

Tratamiento preliminar

Desarenador: El sistema no cuenta con desarenador, dadas las propiedades de la fuente de abastecimiento en particular bajo estado coloidal, lo que hace que un sistema de desarenación no sea operativamente factible; por lo cual las aguas captadas en las bocatomas, son llevadas directamente a las plantas de tratamiento de agua potable - PTAP.

Tratamiento de agua potable (PTAP): El prestador cuenta con dos plantas de tratamiento de agua potable: una de tipo compacta que trata las aguas para la zona veredal y una segunda tipo convencional que trata las aguas que se entregan al casco urbano del municipio.

Tabla 12. Registro de Sistemas de Potabilización

AÑO	ID	NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVICIO	TÓPICO	PERIODICIDAD	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2009	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	ACUEDUCTO	Técnico operativo	ANUAL	ACU-T-1030	30. Registro de Sistemas de Potabilización	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028



Imagen 19. PTAP compacta para el sistema veredal

Imagen 20. PTAP convencional para la cabecera municipal

PTAP Veredal

Los procesos adelantados para la PTAP veredal: 1 tanque de oxidación, 1 tanque trasiego (de aquietamiento), 2 unidades de sedimentación floculación y 4 módulos de filtración.



Imagen 21. Tanque de oxidación PTAP veredal



Imagen 22. Tanque de aquietamiento PTAP veredal



Imagen 23. Dos Módulos de sedimentación PTAP veredal



Imagen 24. Cuatro Módulos de filtración PTAP veredal

PTAP municipal

Los procesos adelantados para la PTAP municipal son: una torre de aireación, una precloración, canaleta parshall, 2 módulos de floculación, 2 sedimentadores, 4 módulos de filtración.



Imagen 25. Torre de aireación PTAP municipal



Imagen 26. Canaleta parshall PTAP municipal



Imagen 27. Módulos de floculación y sedimentación PTAP municipal



Imagen 28. Módulos de filtración PTAP municipal

Los caudales de diseño y operativos del sistema de tratamiento de las PTAP existentes son:

Tabla 13. Registro de Sistemas de Potabilización

	PTAP municipal	PTAP veredal
Capacidad de la PTAP (l/s) (A)	40 lt/seg	15 lt/seg
Caudal tratado (l/s)(B)	23.24 lt/seg	9 lt/seg
Capacidad remanente % (B/A)	58.1%	60%

Laboratorio: El sistema de suministro de agua para consumo humano operado por AGUAS & ASEO S.A. E.S.P. cuenta con instalaciones de laboratorio, y de equipos como turbidímetro, pHmetro, conductímetro, multiparametro y test de jarras que le permiten realizar pruebas de

tratabilidad del recurso hídrico, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Resolución 330 de 2017 y el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007.



Imagen 29. Laboratorio PTAP veredal

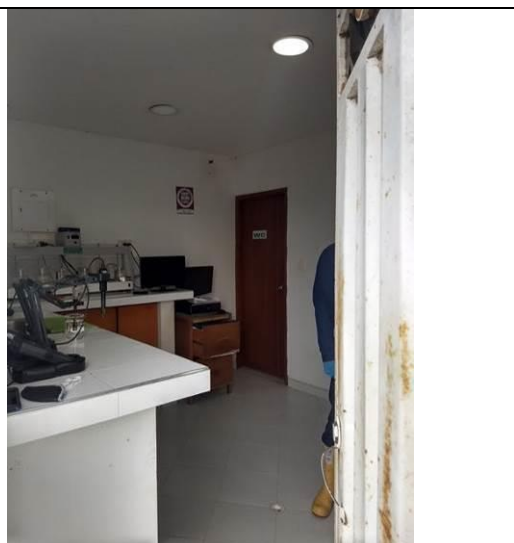


Imagen 30. Laboratorio PTAP veredal



Imagen 31. Conductimetro PTAP veredal



Imagen 32. pHmetro PTAP veredal



Imagen 33. Multiparámetro PTAP veredal

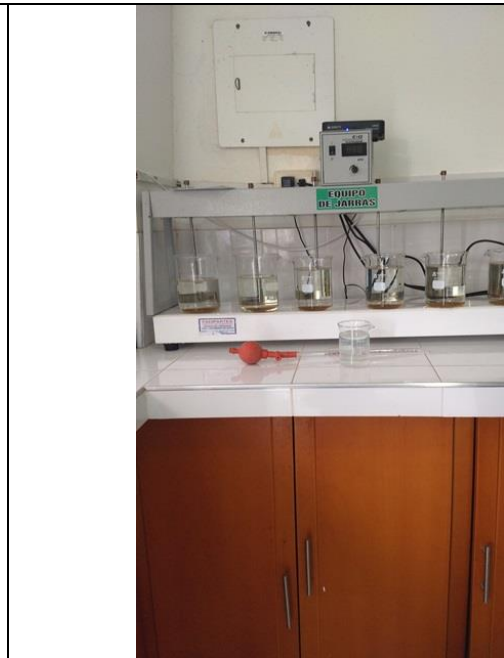


Imagen 34. Test de jarras PTAP veredal

Se hacen análisis físicos y químicos cada hora y se reportan en bitácora y registro de operación de la planta. Así mismo, el Prestador realiza análisis de parámetros físicos, químicos y microbiológicos a través de laboratorio externo denominado QUIMIPROYECTOS.



Imagen 35. Laboratorio y equipos PTAP municipal

Se realizan calibraciones a los equipos con la empresa FADIPARTES SAS, no obstante, se realiza una certificación global para los equipos más no por equipos.

Químicos utilizados para el tratamiento del agua: El prestador suministra los siguientes químicos para el tratamiento del agua:

En la PTAP veredal

Hipoclorito de calcio en concentración de 0.18 y 0.20 por día
Sulfato de aluminio líquido dependiendo de las condiciones físicas del agua previo ensayo de jarras
Cal en tanque de almacenamiento 2 kilos cada 3 horas



Imagen 36. Punto adición de cal PTAP veredal



Imagen 37. Bodega almacenamiento productos químicos PTAP veredal

En la PTAP municipal

Precloración 3.1 kg al día en concentraciones 0.18 a 0.2
Cal 4 Kg por día, punto inicial
Sulfato de aluminio dependiendo de las condiciones físicas del agua previo ensayo de jarras
Cal 15 kg por día aproximadamente, punto final
Desinfección con cloro gaseoso botella 14 kilos diarios



El prestador manifestó que dentro de las actividades gestionadas en referencia a los químicos para tratabilidad del agua, se tiene prevista la implementación de dosificación a través de cloro líquido. Esta actividad se lograría a través del proyecto de Regalías cuya planta de dosificación de cloro líquido se recibiría en el mes de junio de 2018, con una reducción en 100 lb al día, esperando una disminución de costos.

Operarios capacitados en operación y mantenimiento de PTAP: Existe un Operario Analista químico y tecnólogo en agua y saneamiento básico y certificación, no obstante, el Prestador cuenta en las PTAP con nueve (09) operarios certificados en competencias laborales de abril 2018.

Libro y registro y control: En visita se identificó que el prestador cuenta con formatos de registros y control para la operación del sistema de abastecimiento; así mismo, el prestador cuenta con el documento Manual de Operación, Mantenimiento y Control de la Planta de Tratamiento de Agua Potable y Acueducto Municipal, con vigencia 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la resolución 2115 de 2007.

3.1.5 Almacenamiento

Tanque de almacenamiento

Zona	Capacidad	Característica
Municipal	1.295 m ³	Enterrado
Veredal	200 m ³	Enterrado



Imagen 40. Tanque de almacenamiento PTAP veredal



Imagen 41. Tanque de almacenamiento PTAP municipal

Una vez realizada la verificación en el sistema SUI, no se observa el registro de la información sobre el almacenamiento de agua potable, situación que limita realizar un análisis comparativo por parte de la entidad y contraria a lo establecido en el artículo 6.4.2.28 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.

3.1.6 Conducción

Zona	Diámetros	Longitudes
Casco Urbano	12", 10" y 3",	No se cuenta con un dato detallado de las longitudes
Zona Veredal	8" 6", 4" y 2",	

3.1.7 Distribución

Tanque de distribución: el sistema cuenta con dos tanques elevados de distribución de capacidad 350 m³ cada uno.



Imagen 42. Tanque de distribución PTAP veredal



Imagen 43. Tanque de distribución PTAP municipal

3.1.8 Red de Distribución

El prestador cuenta con un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado del año 2003; teniendo en cuenta que se trata de un documento desactualizado, el prestador indicó que se encuentra en proceso de actualización y fortalecimiento del sistema, con el fin de mejorar la calidad y continuidad del mismo.

La red de distribución tiene una cobertura del 98 %, la tubería está construida en PVC, se valida información contra el documento del Plan Maestro de acueducto, encontrando consistencia en la información.

Una vez verificada la información referente a Distribución de agua potable se observa que fue cargada en SUI para el año 2013 y no se cuentan con actualizaciones posteriores.

Imagen 44. Información reportada en SUI referente a Distribución de agua potable

DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE																	
2013																	
AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P																	
Empresa	Departamento	Municipio	Modo de distribución	Volumen de agua distribuida por bombeo (m ³ /año)	Volumen de agua distribuida por gravedad (m ³ /año)	Volumen de agua tratada en bloque suministrada por otra entidad (m ³ /año)	Entidad que suministra el agua en bloque	Volumen de agua distribuida en pilas públicas (m ³ /año)	Volumen de agua distribuida en carrotanques (m ³ /año)	Volumen de agua distribuida en red (m ³ /año)	Volumen total de agua producida (m ³ /año)	Cuenta con catastro de redes	Fecha última actualización catastro de redes	Cantidad de daños por kilómetro de red de distribución	Cuenta con macromedición de caudales	Sectores de servicio; Número de sectores de servicio en la red	Sectores de servicio con macromedición
AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	ANTIOQUIA	YONDO	No Aplica	1,306,368	0	No Aplica	No Aplica	0	0	1,306,368	No Aplica	Si	30/10/2077	5	No	2	1
				1,306,368	0			0	0	1,306,368							

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=acu_tec_043

Planos y catastro de redes: El Prestador cuenta con catastro de redes del año 2009 y los planos base corresponde a la misma fecha. Estos se han ido actualizando con base en la operación adelantada.

Reporte de anomalías del sistema de suministro y registro de daños acueducto: El Prestador lleva un reporte de anomalías o daños en el sistema de suministro mediante informes que incluyen registros fotográficos y acciones tomadas frente a los mismos.

Estos informes se encuentran asociados a las PQR's reportadas por los usuarios

Con relación a este proceso, el Prestador cuenta con herramientas para realizar análisis encaminados hacia la optimización de sus sistemas y el costo – eficiencia de los mismos; si bien durante la visita de inspección no se evaluó esta información, se hace necesario que el Prestador revise su esquema implementado a la fecha y evalúe si se contempla este tipo de análisis y el impacto que representa en la prestación en la prestación del servicio.

Manuales de operación: AGUAS Y ASEO S.A E.S.P cuenta con manual de operación y mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado.

En relación con los mantenimientos de la PTAP, durante la visita se recomendó al prestador establecer una periodicidad de los mismos, los cuales de acuerdo con información suministrada se realiza limpieza 2 veces por semana.

Cálculos de dotación neta máxima⁵ y bruta⁶.

Las demandas actuales y futuras de un sistema de acueducto se estiman con el objeto de conocer la capacidad que requiere el sistema para satisfacer la demanda de los usuarios, así como planear adecuadamente las expansiones de cada uno de los componentes. De igual forma, obtener un estimativo del déficit en la prestación de los servicios en cada año durante el periodo analizado, el cuál es calculado como la diferencia entre la oferta y la demanda.

A continuación, se muestran los datos obtenidos de dotación neta y bruta, de acuerdo con la información disponible, siendo pertinente efectuar las siguientes aclaraciones:

- Se efectuó el cálculo de la dotación considerando un porcentaje estimado de pérdidas técnicas del 25% que corresponde al valor máximo admisible, de acuerdo a la Resolución 330 de 2017-RAS.
- Los cálculos realizados se hicieron con base en la suma de los caudales de diseño de la PTAP municipal 40 lt/seg y de la PTAP veredal 15 lt/seg.
- La población atendida se calculó con base en el índice de ocupación de vivienda de Yondó el cual es de 2.66% en cabecera municipal y 1.56% en sector rural, obtenido del link: <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/antioquia/yondo.pdf>⁷ de la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).
- Teniendo en cuenta que el municipio de Yondó se encuentra ubicado a 100 m.s.n.m., la dotación neta máxima que le corresponde según la Resolución RAS 330 de 2017, es de 140 l/hab*día.
- El Prestador informó que el número de suscriptores atendidos para el servicio de acueducto es de 3.555.

Tabla 15. Cálculos de dotación neta y bruta

AÑO	POBLACION TOTAL	DOTACIÓN BRUTA	CONSUMO (M3/MES)	CAUDAL MEDIO DIARIO - Qmd (Lt/seg)	CAUDAL MAXIMO DIARIO - QMD (Lt/seg)	CAUDAL MAXIMO HORARIO - QMH (Lt/seg)	DEMANDA ANUAL (M ³)
2.018	19.879	187 L/hab.d	83.49	42.95 l/s	55.83 l/s	72.58 l/s	1.354.443,68

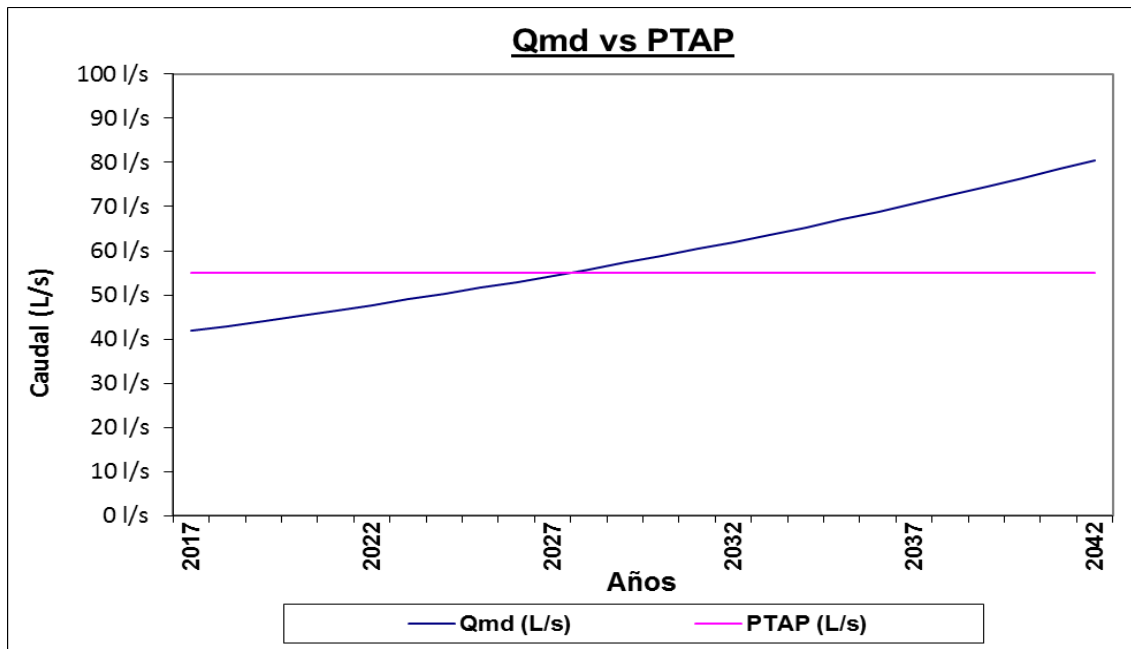
Fuente: Información recopilada en la visita cálculos GPP

Imagen 45. Qmd vs Caudal PTAP.

⁵ Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante sin considerar las pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

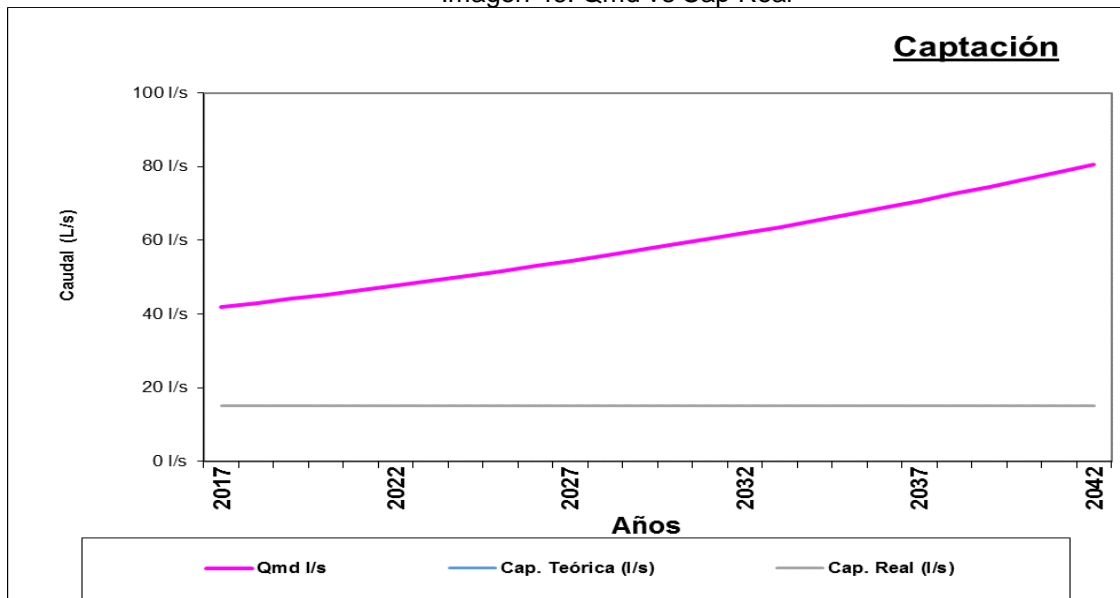
⁶ Es la cantidad máxima de agua requerida para satisfacer las necesidades básicas de un habitante considerando para su cálculo el porcentaje de pérdidas que ocurran en el sistema de acueducto.

⁷ Boletín, Censo General DANE 2005 – perfil Yondó - Antioquia.



Fuente: Información recopilada en la visita cálculos GPP

Imagen 46. Qmd vs Cap Real



Fuente: Información recopilada en la visita cálculos GPP

- De acuerdo con lo anterior, se observa que para el municipio de Yondó la cantidad de agua a tratar en las PTAP no sería suficiente a futuro para cubrir las necesidades del municipio, sin embargo, al no tener conocimiento exacto del porcentaje de pérdidas, se desconoce la cantidad del agua que realmente se está distribuyendo por red.
- Al obtener la curva de la demanda de acuerdo con unas pérdidas del 25% como se muestra en la figura anterior, la demanda de agua potable excederá a futuro la capacidad instalada del sistema de abastecimiento, sin embargo, si el Prestador logra establecer su IANC, se podría mejorar la continuidad en la prestación del servicio.

3.2 Indicadores de la prestación del Servicio de acueducto

Cobertura

Se cuenta con una cobertura del 98% en zona urbana.

Índice de Continuidad:

La continuidad del servicio en casco urbano es de 6 horas al día aproximadamente.

La continuidad del servicio en zona veredal es de 10 horas al día.

Tabla 16. Continuidad del servicio de acueducto en el municipio de Yondó

Sector	Día	Horario	Observación
Casco Urbano			
Sector comercial y barrios aledaños	Todos los días	5:00 a.m.– 09:00 a.m. 12:00 m – 02:00 p.m.	Se entregan alrededor de 1.900 a 2.000 m ³ diarios
Sector 1. José Domingo Oliveros	Martes, Jueves y Sábado	5:00 a.m. – 09:00 a.m. 12:00 m – 02:00 p.m.	
Sector 7. Urbanización Prado Villa María Nueva Esperanza Buenos Aires	Lunes, miércoles, viernes y domingo	5:00 a.m. – 09: a.m. 12:00 m – 02:00 p.m.	
Zona Veredal			
X10 X11 La Paz Fondo Ganadero Puerto Casabe	Martes, miércoles, jueves y viernes	05: a.m. – 11:00 a.m. 02:00 p.m.–05:00 p.m	Se entregan alrededor de 750 a 800 m ³ diarios
La Cabaña Rincón Guapo Parque X10 Los Mangos Puerto Tomás	Sábado, domingo y lunes	05: a.m. – 11:00 a.m. 02:00 p.m.–05:00 p.m	

Fuente: Información suministrada por el Prestador

Teniendo en cuenta lo anterior, el prestador presuntamente incumple con lo establecido en el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2017, considerándose una continuidad Insuficiente tanto en el casco urbano como en la zona veredal.

De otra parte, se realiza verificación de la información registrada en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, donde se establece:“(…) 2. La empresa AGUAS Y ASEO DE YONDÓ S.A. E.SP prestará el servicio durante las 24 horas diarios, todos los días de la semana, siempre y cuando no existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que lo imposibiliten o en el evento en que existan zonas especiales con dificultades técnicas, (…)”.

Considerando lo anterior, se puede observar que no se está dando cumplimiento con lo establecido en el CCU, lo cual implica que el prestador no está garantizando a los usuarios la

continuidad inicialmente pactada, no obstante el prestador dentro de sus planes de acción se tiene proyectada la ampliación de la continuidad del área urbana y rural.

3.2.1 Medición de caudal

No se realiza la medición de la totalidad del agua que ingresa del sistema de potabilización, tal como lo establece el artículo 73 de la Resolución MVCT 0330 de 2017 por tanto, por lo tanto se presenta un presunto incumplimiento del requerimiento.

3.2.1.1 Macromedición

En visita de evidenció la existencia de un sistema de 2 macromedidores, uno ubicado a la salida de la PTAT del casco urbano, hacia el tanque elevado y el segundo en el sistema veredal a la salida del tanque elevado, de los cuales se llevan registros.



Imagen 47. Macromedidor PTAP municipal. Existe un macromedidor externo que envía señal a este equipo, ubicado dentro de la PTAP y registra la cantidad de agua que sale de la PTAP

Una vez verificada la información en SUI fue posible establecer que el prestador realizó el cargue en marzo de 2011, en donde se corroboran 2 sectores con macromedición y un total de 540.000 m³ de agua producida en el año, no obstante no se cuenta con información actualizada por lo tanto se hace necesario que el prestador realice la respectiva actualización en el sistema.

Imagen 48. Macromedición

ID EMPRESA	EMPRESA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LAS LINEAS DE ADUCCION ANTES DEL TRATAMIENTO			LINEAS DE CONDUCCION DESPUES DEL TRATAMIENTO			SECTORES DEL SERVICIO		
				Numero de líneas antes del tratamiento	Numero de líneas con macromedición antes del tratamiento	Caudal total promedio (L/s)	Numero de líneas de conducción	Número de líneas con macromedición después del tratamiento	Caudal promedio (L/s)"	Numero de sectores con Macromedición	Volumen total de agua producida medida al año (m3)	Fecha de cargue
2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E. S.P	ANTIOQUIA	YONDO	1	0	0	0	0	0	2	540000	17-03-2011

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=mul_adm_104

3.2.1.2 Micromedición

En cuanto a micromedición se tiene el 99% de cobertura, el 1% restante corresponde a las acometidas del barrio El Progreso resultantes en 120 viviendas, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994; los usuarios por fuera de esta cobertura se les cobra una tarifa plena, sin embargo las líneas se encuentran a profundidades de 1.82 metros lo cual implica costos para instalación de acometidas. Así mismo se tienen unos porcentajes de micromedidores alterados y empañados.

3.2.2 Calidad de agua

Acta de Concertación y Recibo a Conformidad de los Puntos de Muestreo:

AGUAS & ASEO S.A. E.S.P. cuenta con dos actas de actualización de los puntos de muestreo con la Secretaría Departamental de Salud de Antioquia, una para la cabecera municipal y la otra para la zona veredal firmadas en abril de 2016.

Considerando que en el artículo 5 de la Resolución 811 de 2008, señala una actualización anual, la Superintendencia realiza la observación, en relación con la actualización del acta de concertación

El prestador informa que estas no han sido actualizadas en razón a la directriz emitida por la Secretaría de Salud de Antioquia, de no actualizarse a menos que haya una novedad en cuanto al crecimiento poblacional, ampliación de los sistemas, cambio de razón social y puntos de muestreo abolidos.

No obstante lo anterior, se estableció como compromiso que el prestador elevaría consulta a la Secretaría de Salud, con el fin de solicitar aclaración en relación con lo establecido en la Resolución 811 de 2008 y remitir copia a la Superintendencia, con la finalidad de realizar el respectivo seguimiento. A la fecha de elaboración del presente informe no se recibió información alguna.

Puntos concertados

En acta anual de concertación de los puntos de muestreo la cual fue suscrita el día 02 de abril de 2018, se definieron cinco (05) lugares de muestreo para control y vigilancia de la calidad del agua, en cabecera municipal cuya información se relaciona en la tabla No.18.

Tabla 18. Puntos de muestreo concertados en cabecera municipal

Código del punto de muestreo	Ubicación	Observaciones
1	Barrio el Prado	Primer punto después de la PTAP, en visita se observa en buen estado. Se recomienda identificar los puntos de muestreo tal como está establecido en al acta de concertación.
2	Barrio Central	Ubicado en frente de la ESP. en visita se observa en buen estado. Se recomienda identificar los puntos de muestreo tal como está establecido en al acta de concertación.
3	Barrio El Paraíso	No visitado
4	Barrio Naranjos	No visitado

Código del punto de muestreo	Ubicación	Observaciones
5	Barrio Brisas	No visitado

Fuente: Información suministrada en visita de mayo 2018



Imagen 49. Punto 1 de muestreo ubicado en Barrio el Prado



Imagen 50. Punto 1 de muestreo ubicado en Barrio el Prado



Imagen 51. Punto de muestreo No. 2 ubicado en Barrio Central

Para la zona veredal, se tienen los siguientes puntos de muestreo:

Tabla 19. Puntos de muestreo concertados en zona veredal

Código del punto de muestreo visitado	Ubicación	Observaciones
1	Laguna El Miedo	Primer punto después de la PTAP, en visita se observa en buen estado. Se recomienda identificar los puntos de muestreo tal como está establecido en al acta de concertación.
2	Vereda Cóndor	No visitado
3	Vereda X10	No visitado
4	Vereda Puerto Los Mangos	No visitado
5	Vereda Puerto Tomás	No visitado
6	Vereda Puerto Casabe	No visitado

Fuente: Información suministrada en visita de mayo 2018



Si bien en el SUI se evidencia el cargue de una información, esta corresponde a una certificación de febrero 15 de 2018 que traduce:

“(...) En el municipio de Yondó Antioquia, no se poseen actas de muestras concertadas para características básica, características no obligatorias y características especiales de la vigencia 2017. Ya que solo cuenta con actas de toma de muestras concertadas en la red de distribución (...)”

Imagen 54. Reporte de Actas de Calidad del Agua en SUI - 2017

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID	EMPRESA	FORMATO	URL	FECHA DE CERTIFICACION
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A.E.S.P	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS NO OBLIGATORIAS RANGO 1 PDF	CERTIFICACION ACTA DE MUESTREOS.pdf	2018-02-23 10:12:36
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A.E.S.P	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS BASICAS RANGO 1 PDF	CERTIFICACION ACTA DE MUESTREOS.pdf	2018-02-23 10:14:23
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A.E.S.P	ACTAS DE TOMA DE MUESTRAS CONCERTADAS PARA CARACTERISTICAS ESPECIALES RANGO 1 PDF	CERTIFICACION ACTA DE MUESTREOS.pdf	2018-02-23 10:17:10
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A.E.S.P	CALIDAD ACTAS DE CONCERTACION PUNTOS DE MUESTREO RANGO 1 (PDF o TIFF)	CERTIFICACION ACTA DE MUESTREOS.pdf	2018-02-23 10:15:38

Fuente: consulta SUI 18 de mayo de 2018

Se solicita al Prestador adelantar la aclaración pertinente ante la Secretaría de Salud de Antioquia en relación con la actualización de las actas de concertación y recibo a conformidad, observación referenciada anteriormente, y de aplicar se evalúe la pertinencia de los ajustes correspondientes en el sistema SUI.

De otra parte, y considerando que el Prestador cuenta con actas de concertación de fecha 2016, se solicita realizar el respectivo cargue al SUI, en razón a que, una vez realizada la consulta durante la visita, se observa que esta información no ha sido cargada.

Imagen 55. Reporte de Actas de Calidad del Agua en SUI - 2016

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID	EMPRESA	FORMATO	URL	FECHA DE CERTIFICACION
ACTAS CALIDAD DEL AGUA						
Año			2016			
Departamento			ANTIOQUIA			
Municipio			YONDO			
Nombre de la empresa			AGUAS & ASEO DE YONDO S.A.E.S.P			

Fuente: consulta SUI 18 de mayo de 2018

El número mínimo de puntos de muestreo según lo mencionado en el artículo 3 de la Resolución 811 de 2008, para prestadores que atiendan entre 2.501 a 10.000 habitantes es de 5. Se identifica que de acuerdo con la población atendida en acueducto la cual es de 3.555 incluyendo cabecera municipal y zona veredal, con corte a mayo de 2018, es acorde con lo establecido en dicho requerimiento.

No obstante, se identifica que esta acta de concertación fue firmada en abril de 2016, por lo cual el prestador deberá realizar la respectiva actualización y cargue al SUI. De igual forma se evidencia acta de conformidad de fecha 21 de octubre de 2016.

Muestras de Control de Calidad del Agua: El prestador la toma de muestras de control de calidad del agua de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos, mediante un laboratorio externo avalado por el Ministerio de Salud y Protección Social llamado QUIMIPROYECTOS, situación que se ajusta con lo establecido los artículos 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007.

Vigilancia de calidad del agua: En cuanto a las actas de muestreo por mes por parte de la autoridad sanitaria, el prestador presenta resultados emitidos por la Universidad de Antioquia quien es el laboratorio que analiza las muestras para la Secretaría de Salud de Antioquia, no obstante, se solicitó al prestador contar con los IRCA por muestra oficiales de esta Autoridad Sanitaria.

No obstante, lo anterior, para el año 2017, la Secretaría de Salud del Antioquia, entrega al prestador certificación con los resultados IRCA promedio de enero a diciembre así:

Tabla 20. Resultados de vigilancia de calidad del agua, año 2017

MES	Certificación Autoridad Sanitaria		SIVICAP 2016	
	IRCA 2017	Nivel de Riesgo 2017	IRCA 2016	Nivel de Riesgo 2016
Enero			0.00	Sin riesgo
Febrero			6.5	Bajo
Marzo			0.00	Sin riesgo
Abril	6.45	Bajo	0.00	Sin riesgo
Mayo	0.00	Sin riesgo	0.00	Sin riesgo
Junio	8.00	Bajo	0.00	Sin riesgo
Julio	0.00	Sin riesgo	6.5	Sin riesgo
Agosto	6.45	Bajo	0.00	Sin riesgo
Septiembre	9.09	Bajo	13.3	Bajo
Octubre	0.00	Sin riesgo	0.00	Sin riesgo
Noviembre	0.00	Sin riesgo	1.2	Sin riesgo
Diciembre	0.00	Sin riesgo	0.00	Sin riesgo
ANUAL	3.33	Sin riesgo	2.1	Sin riesgo

Fuente: Certificación emitida por Autoridad Sanitaria 2017 y SIVICAP 2016

Teniendo en cuenta lo anterior y con base en los resultados del prestador, el agua entregada por el prestador es apta para consumo humano, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007.

3.2.3 Índice de agua no contabilizada (IANC).

Si bien el prestador lleva un registro de volumen de agua producida resultante de la medición del macromedidor no se lleva un índice de agua no contabilizada situación contraria con lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución MVCT 0330 de 2017. El prestador estima una pérdida aproximada de 40%.

De otra parte, en el Informe de Gestión elaborado por el prestador para el año 2017 se establecieron los siguientes resultados en el área rural y urbana:

- Se captaron aproximadamente 1.087.992 (m3) metros cúbicos de agua cruda proveniente de la fuente de captación conocida como La Laguna de Miedo, esto equivale a aproximadamente 2.980,80 m3/día.
- Se trataron aproximadamente 974.396 (m3) metros cúbicos en las plantas de tratamiento de agua potable del acueducto urbano y rural del área plana.
- Se facturaron aproximadamente 516.491 (m3) metros cúbicos, diariamente la empresa deja de facturar 1.236,9 m3, el 58,9% del agua no se factura por los siguientes motivos el 7% representa la pérdida desde la conducción (3,8 km), el 10% representa la pérdida por suministro sin medición y el 41,9% representa las pérdidas por conexiones indebidas y omisión del medidor.

- Durante el periodo de 2017 se presentó una pérdida aproximadamente 457.905 m3 de agua apta para consumo humano entre la conducción y el suministro.

Plan de ahorro y uso eficiente del agua: El prestador cuenta con un documento PUEAA del año 2017, este documento fue solicitado por CORANTIOQUIA dentro del proceso de renovación de la concesión de aguas y radicado con la comunicación No. 160ZF COE1703 7185 de marzo 02 de 2017, no obstante y pese a las solicitudes elevadas a esta Entidad, no se ha recibido un pronunciamiento respectivo del mismo.

3.3 Servicio de alcantarillado

3.3.1 Generalidades

Cobertura

El sistema de alcantarillado es de tipo combinado para el casco urbano con una cobertura del 98%, la zona veredal no cuenta con sistema de alcantarillado.

El prestador cuenta con Plan Maestro de Alcantarillado, no obstante este se encuentra desactualizado. En relación con el sistema de alcantarillado igualmente informa que en algún momento en el área urbana se realizó una consultoría no obstante no se concluyeron los diseños definitivos

Actualmente se adelanta un proyecto para la ampliación de redes en sector rurales veredas Puerto Casabe, Puerto Tomás y Puerto Los Mangos el cual se presentó al Viceministerio de Aguas en el 2017, esta entidad ya envió correcciones, no obstante, se tienen inconvenientes con la consecución de los lotes.

3.3.2 Descripción del sistema

Una vez verificado el estado de cargue en SUI de la información referente a tipo de alcantarillado se evidenció que se reportó para el año 2006, no obstante, no se han presentado actualizaciones por parte del prestador AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P.

Imagen 56. Reporte SUI Alcantarillado Sanitario

Alcantarillado sanitario																
Año		2006														
Departamento		ANTIOQUIA														
Municipio		YONDO														
Empresa		AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P														
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ID EMPRESA	EMPRESA	TIPO DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES	NÚMERO DE ESTACIONES DE BOMBEO	CAUDAL TOTAL BOMBEO (L/S)	LONGITUD DE EMISARIOS FINALES (KM)	CUENTA CON CATASTRO DE REDES	CUENTA CON LA INFORMACIÓN DEL CATASTRO ARCHIVADA Y ACTUALIZADA	LONGITUD TOTAL EN KILOMETROS.	NÚMERO DE DAÑOS POR OBSTRUCCIÓN.	NÚMERO DE DAÑOS POR RUPTURA	NÚMERO DE EMISARIOS FINALES QUE POSEE EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO	CATASTRO DE REDES ACTUALIZADO	FECHA ACTUALIZACIÓN CATASTRO	FECHA DE CARGUE
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	G	0	0	5	N	N	7	No aplica	No aplica	3	No aplica	No aplica	2008-12-15 10:41:05
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	G	3	6.7	5	N	N	3.06	No aplica	No aplica	1	No aplica	No aplica	2008-12-15 11:17:47

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_007

Imagen 57. Alcantarillado pluvial

Alcantarillado Pluvial														
Año 2006														
Departamento ANTIOQUIA														
Municipio YONDO														
Empresa AGUAS & ASEO DE YONDO S.A.E.S.P														
Departamento	Municipio	Id Empresa	Empresa	Longitud total en Km	Tipo de recolección de aguas residenciales	Número de estaciones bombeo	Caudal total bombeado (L/s)	Número de emisarios finales que posee el sistema de alcantarillado	Longitud de emisarios finales (Km)	Número de daños por obstrucción	Número de daños por ruptura	Catastro de redes actualizado	Fecha de actualización catastro	Fecha de cargue
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A.E.S.P	7	G	0	0	3	5	No Disponible	No Disponible	N	No Disponible	15-12-2008

http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_006

3.3.3 Recolección y transporte

El municipio de Yondó cuenta con alcantarillado combinado, con cuatro puntos colectores finales que conectan a 4 estaciones de rebombeo ubicados en los sectores la Victoria, el Prado; el Paraíso, y el Progreso.

De otra parte, en cada punto de rebombeo se tienen unas casetas de suministro de energía para el sistema de bombeo.



Imagen 58. Caseta de suministro de energía en punto de rebombeo



Imagen 59. Interior caseta de suministro de energía en punto de rebombeo



Imagen 60. Estación de rebomdeo en zona urbana



Imagen 61. Instalación bomba de succión para recolección de aguas residuales

Estos sistemas de bombeo se encuentran ubicados estratégicamente y cada uno de ellos consta de un sistema de cribado el cual retiene los sólidos de gran tamaño y luego el agua residual llega a un tanque de almacenamiento donde posteriormente por medio de electrobombas son descargadas al caño colector, sin ninguna otra clase de tratamiento.

3.3.4 Redes de recolección

Se cuenta con tuberías en diámetros de 8, 10 y 12 “, si bien no se cuenta con longitudes exactas, el prestador ha ido actualizando los planos del sistema, para lo cual la Superservicios recomienda que de este ejercicio se obtenga un inventario tanto de los diámetros y longitudes, como de accesorios.



Imagen 62. Red de recolección de 12”

3.3.5 Pozos de inspección

No se cuenta con un dato exacto del número de pozos, no obstante a través de la actualización de planos realizados por el prestador, esta información será incluida.



3.3.6 Sumideros

Al igual que el caso anterior, no se tiene un dato exacto del número de pozos, no obstante, a través de la actualización de planos realizados por el prestador se pretende realizar este inventario. Durante el recorrido se pudo identificar que los sumideros se ubican generalmente en las esquinas de las calles y se observan principalmente en material de hierro fundido.



3.3.7 Mantenimiento de redes

En el manual de operaciones del sistema de acueducto y alcantarillado se hace referencia al programa de mantenimiento, donde se contempla la intervención a pozos de inspección y sumideros y así mismo se tienen registros de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo las cuales quedan registrados en actas.

Se realiza un mantenimiento con un vehículo presión succión, una vez al mes con una duración de una semana. Durante la visita se observó mantenimiento de uno de los pozos ubicados en el casco urbano del municipio a través de un vehículo tipo presión succión.



Planos de redes de alcantarillado y catastro de redes

El prestador no cuenta con planos de las redes y con catastro de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, no obstante, el prestador ha ido realizando la debida actualización acorde con las mejoras realizadas. Lo anterior configura un presunto incumplimiento a lo establecido en el reglamento técnico del sector de AAA (resolución N° 330 de 2017).

3.3.8 Disposición Final

3.3.8.1 Vertimientos y cuerpo receptor

Se tienen cuatro puntos de vertimientos al Caño Negro que desembocan en el Río Magdalena así:

- Dos puntos de vertimientos que llegan al canal del barrio Paraíso los cuales reciben las aguas de dos estaciones de rebombeo, uno ubicado a 2 Km y el otro a 15 metros de dichas estaciones
- Dos puntos de vertimientos que llegan al canal del barrio La Victoria los cuales reciben las aguas igualmente de dos estaciones de rebombeo, ubicadas a 10 y 15 metros de distancia de dichas estaciones.

Imagen 71. Vertimiento a cuerpo receptor

Formulario 14. Vertimientos a Cuerpos Receptores															
Año		2006													
Período		Anual													
Departamento		ANTIOQUIA													
Municipio		YONDO													
Empresa		AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P													
Id Empresa	Nombre Empresa	Departamento	Municipio	Tipo de Cuerpo Receptor	Nombre Cuerpo Receptor	Entidad que Expió el Permiso	Fecha Inicial Permiso	Fecha Final Permiso	Caudal Permitido(L/S)	Caudal Medio Anual Vertido(L/S)	Posee Tratamiento de Aguas Servidas	Frecuencia de Análisis	Valor Medio Anual de la DBO en el Cuerpo Receptor(MG/L)	Valor Medio Anual de la SST en el Cuerpo Receptor(MG/L)	Fecha de Cargue
2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	ANTIOQUIA	YONDO	CAÑO	CAÑO COLECTOR PRINCIPAL	CORANTIOQUIA	ND	ND	ND	ND	SI	No Aplica	No Aplica	No Aplica	2007-08-02

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=alc_tec_001

3.3.9 Monitoreo de vertimientos

El Prestador realiza el monitoreo y análisis de vertimientos. El Prestador presentó en visita de inspección copia de los monitoreos realizados en junio de 2017.

Imagen 72. Caracterización de vertimientos junio de 2017

INFORME DE LABORATORIO					
Código: 05 - FO - 04	Fecha: Mayo 13 - 16	Version: 03	Página: 1 de 1		
DATOS DEL INFORME		IDENTIFICACION DEL LABORATORIO			
Informe N°	170132-1	Fecha de Emisión	Junio 16 de 2017		
IDENTIFICACION DEL CLIENTE		IDENTIFICACION DEL LABORATORIO			
Razón Social	AGUAS Y ASEO ESP SA	Nombre del laboratorio	LASERTEC SAS		
NIT	813.021.1514	Contacto	Adriana Rodriguez Sierra		
Contacto	Luz Amparo Morán Ospina	Dirección	Carrera 81 A N° 61-90		
Teléfono	(321)721-3704	E-mail	contacto@laserteclab.com		
Dirección	Calle 34 Nro. 38a-06	Teléfono	6702742		
Correo	tropezana@yaboo.es	Ciudad	Barranquijermela		
IDENTIFICACION DE LAS MUESTRAS					
Fecha de muestreo	31/05/2017	Identificación	Agua Residual Domestica		
Fecha de recepción	Mayo 31 de 2017	Punto de Muestreo	Salida STAR El Paraíso		
Programa de Muestreo	ISO NTC 5667	Tipo de Muestreo	Compuesto		
Plan de Muestreo N°	201	Hora	6:15:00 a. m.		
Lugar de Muestreo	Planta de Tratamiento ARD STAR El Paraíso	Ambiente de campo	Soleado		
Muestras tomadas por	Carlos Navarro	CÓDIGO G	170132		
Georeferenciación	N: 07°00'43.73" W: 73°54'46.78"	CÓDIGO F	170132-1		
Condiciones Ambientales del Laboratorio durante los Ensayos					
Humedad (%)	55.0	Temperatura (°C)	26.3		
RESULTADOS ANALISIS FISICO Y QUIMICOS DE MUESTRA					
PARAMETRO	METODO	UNIDAD	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA	FECHA DE ANALISIS
pH	SM 4500 H+ B	Und. pH	5.89	8.00 a 9.00 Unidades de pH	31/05/2017
Temperatura	SM 2550 B	°C	30.7		31/05/2017
DBO	SM 5210 B	mg O2/L	358	180.00 mgO2/L	01/06/2017
DQO	SM 5210 B, 4500 D-C	mg O2/L	262	90.00 mgO2/L	01/06/2017
Sólidos Suspendedos Totales	SM 2540 D	mg/L	325	90.00 mg/L	05/06/2017
Sólidos Sedimentables	SM 2540 F	mg/L	1.87	3.00 mg/L	31/05/2017
Grasas y Aceites	SM 5520 D	mg A.G./L	61.8	30.00 mg/L	05/06/2017
Intoxicaciones Aniónicas	SM 5540 C	mgSAAV/L	8.56		Análisis y Reporte 13/06/2017
TPH	SM 4570 D, F	mg/L	4.37		Análisis y Reporte 08/06/2017
Clorofitos	SM 4500 P-D	mgP/L	3.98		Análisis y Reporte 01/06/2017
Fósforo total	SM 4500 P-B,D	mgP/L	13.7		Análisis y Reporte 13/06/2017
Nitratos	i-NO3/ER	mg NO3-N/L	<0.80		Análisis y Reporte 13/06/2017
Nitritos	SM 4500-NO2-B	mg NO2-N/L	<0.002		Análisis y Reporte 02/06/2017
Nitrogeno Amomiacal	SM 4500-NH3-B,C	mg NH3-N/L	42.5		Análisis y Reporte 07/06/2017
Nitrogeno total Kjeldahl	SM 4500-N OMS C-4500	mg N/L	60.8		Análisis y Reporte 15/06/2017
Oxígeno Disuelto	AS	mg/L	1.00		31/05/2017
Caudal	AS	L/S	1.00		31/05/2017

Fuente: Información suministrada por el Prestador en visita de mayo de 2018

Al respecto, si bien el prestador certificó información del cuerpo receptor para el año 2006, el nombre no es consistente con relación a la información suministrada en visita de inspección, como se observa en la Imagen 71, por lo cual se hace necesario que el prestador verifique la información y realice actualización de la información al SUI.

Con relación al formulario de *“TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICO”*, una vez realizada la consulta en el SUI, se observa que el prestador no ha certificado información, lo que constituye un presunto incumplimiento normativo).

3.3.10 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)

En el municipio de Yondó no existe Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR, que trate las aguas residuales del área atendida por parte del prestador.

No obstante se aplican unas bacterias denominadas POW⁸ con la finalidad de reducir la carga contaminante. Se realiza aplicación dos veces en el mes 250 gr para cada estación de rebombeo.

Una vez realizada la consulta en SUI, se observa que el prestador registra que cuenta con PTAR (ver imagen 71), por lo cual se solicita al prestador revisar y actualizar la información registrada en el sistema.

3.3.11 Tasa retributiva

El Prestador indicó en visita acerca de un cobro persuasivo de tasa retributiva remitido por CORANTIOQUIA correspondiente al 2017.

Total a pagar tasa retributiva: \$ 18.678.843 correspondiente al 2017.

Al respecto el Prestador informa que presuntamente CORANTIOQUIA no tuvo en cuenta las medidas adoptadas en el 2017, para disminuir la carga contaminante, no obstante en las gestiones adelantadas con esta entidad, se identificó un posible error, para lo cual se está reevaluando el valor de esta factura.

3.3.12 Actos Administrativos

Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

AGUAS Y ASEO S.A. E.S.P., cuenta con documento PSMV Resolución CORANTIOQUIA No. 130ZF- 1410-6784-3 de 29 de octubre de 2014 por un período de 10 años, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 3930 de 2010.

⁸ http://grupogenios.org/fichastecnicas/FT_Consume_POW.pdf. Es un digestor natural en polvo desarrollado para incrementar y mejorar la capacidad de la población nativa de bacterias para la degradación de residuos en los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

El prestador presenta informes de seguimiento a la entidad ambiental cada seis meses, sin embargo, desde el 2016 no se recibe visitas de seguimiento. El prestador no ha realizado caracterización de la fuente receptora.

Una vez verificado el cargue en SUI el reporte del formulario Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos el reporte del formulario Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos se observa que este no se encuentra reportado.

3.4 Servicio de Aseo

3.4.1 Generalidades

Cobertura	Suscriptores	Frecuencias recolección	Barrido	Disposición Final
100%	3.997	L-J Ordinarios M-J Ordinarios M-M Aprovechables	Manual	Relleno sanitario Las Américas

3.4.2 Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS y Programa para la prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

El documento PGIRS del municipio de Yondó cuenta con un acto administrativo de adopción mediante Decreto 049 de noviembre 05 2015 y actualización con la Resolución 099 de noviembre 20 de 2017. De este documento se encuentra registro de cargue en el aplicativo INSPECTOR del Municipio de Yondó por parte de la Alcaldía Municipal.

A continuación, se presenta una relación de las actividades contenidas en los documentos registrados ante la Superservicios en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA), Registro Único de Prestadores (RUPS) y Contrato de Condiciones Uniformes (CCU).

Programa de Prestación del Servicio de Aseo PPSA: El Prestador no cuenta con el documento. Al respecto mediante radicado SSPD 20184310009941 de enero 17 de 2018 la Superservicios realiza requerimiento en relación con el documento, para lo cual el Prestador solicitó un plazo de seis meses para su entrega. No obstante a la fecha de elaboración del presente documento, se realizó consulta en el sistema documental ORFEO y no se evidencia remisión de este documento, así como en el SUI y se encuentra pendiente el cargue, lo que constituye un presunto incumplimiento.

Tabla 22. Reporte de cargue del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo

AÑO	ID	NOMBRE DE LA EMPRESA	SERVICIO	PERIODO	CODIGO	FORMATO	ESTADO
2016	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	ASEO	Anual	16345	Programa para la Prestación del Servicio de Aseo_Nuap_30848_ANTIOQUIA_YONDO	Pendiente

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028

Tabla 23. Comparación RUPS y PGIRS

Actividad	PGIRS	RUPS	PPSA	CCU
Aprovechamiento	X	X	--	
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	--	X
Corte de césped y áreas públicas	X	--	--	
Poda en árboles en vías y áreas publicas	X	--	--	
Disposición final	X	X	--	
Lavado de áreas públicas	X		--	
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	--	X
Transferencia	--	--	--	
Tratamiento	--	X	--	

Fuente: Sistema Único de Información SUI, CCU y PGIRS Municipio de Yondó

De acuerdo con lo anterior, AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P, debe revisar la información del Registro Único de Prestadores de Servicios (RUPS) referente a las actividades de aseo prestadas en el municipio y reportadas en el PGIRS.

3.4.3 Número Único de Área de Prestación de Servicio (NUAP)

Una vez verificado el Sistema Único de Información - SUI, el formulario denominado “Áreas de prestación del servicio”, se observa que fue registrado en el año 2013 por el Prestador y se encuentra activo, como se muestra a continuación:

Imagen 73. Áreas de prestación del Servicio NUAP

ÁREAS DE PRESTACION DEL SERVICIO (NUAP)									
Departamento								ANTIOQUIA	
Municipio								YONDO	
Id Empresa	Empresa	NUAP	Nombre del area de prestacion del servicio	Estado	Fecha en que adquirio el estado	Estado Envio	Departamento	Municipio	Fecha de Cargue
2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	30848	YONDO	1-Activo	28/01/2013	R	ANTIOQUIA	YONDO	2013-01-28
2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	30848	YONDO	1-Activo	28/01/2013	R	ANTIOQUIA	YONDO	2013-01-28
2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P	30848	YONDO	1-Activo	21/07/1999	R	ANTIOQUIA	YONDO	2013-01-28

Fuente: SUI Áreas de prestación del servicio (NUAP), en http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_144

3.4.4 Indicadores

Área prestación

En visita de inspección, el Prestador manifestó que el servicio de aseo se presta en la zona urbana del municipio de Yondó y en la zona veredal.

Una vez revisado el Contrato de Condiciones Uniformes –CCU, se pudo identificar lo siguiente:

En el área urbana: Central, el progreso, Jorge Eliecer Gaitán, paraíso, el 25 de enero, los naranjos, Cantarana, La Paz, 23 de Julio, Brisas del Oriente, la Victoria, Tres de Octubre, Colonia Sur, la Española, José Domingo Oliveros, el Prado Nuevo, Prado Viejo, Villa María. Corregimiento: San Miguel del Tigre.

En el área rural: La cabaña, Puerto los Mangos, Puerto Tomas, Puerto Casabe, La Paz, X10, La Cóndor, Laguna del Miedo, Represa, San Luis Beltrán Kilómetro 5.

Cobertura

En la visita de inspección adelantada por la SSPD, el Prestador indica que la cobertura del servicio de aseo es del 100% en el área de prestación. Así mismo, una vez revisado el Contrato de Condiciones Uniformes –CCU, se pudo identificar: En el área urbana: 100% de recolección y transporte de cobertura en zona urbana, en los barrios anteriormente referenciados.

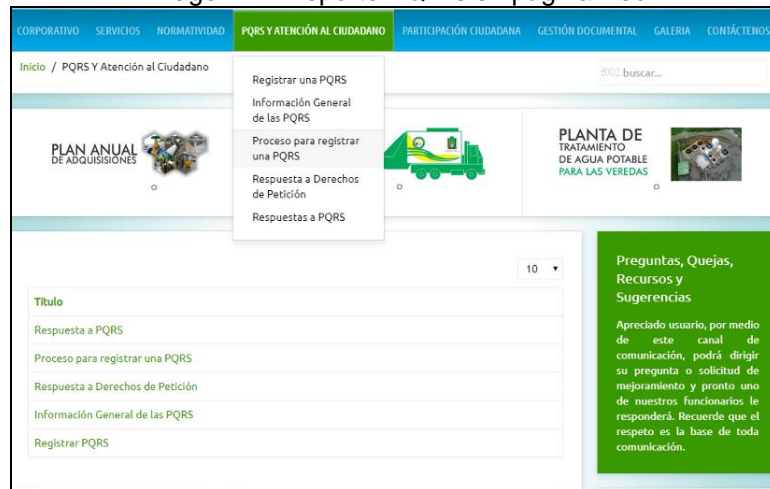
No. de suscriptores

De acuerdo con la visita realizada en mayo de 2018, el Prestador cuenta con 3.997 suscriptores en aseo.

3.4.5 Página web

El Prestador cuenta con la página web <http://www.espyondo.gov.co>, donde se puede observar que el Prestador cuenta con acceso para recepción de PQR's.

Imagen 74. Reporte PQR's en página web



Fuente: <http://www.espyondo.gov.co/index.php/es/pqrs-info>

En relación con las rutas y horarios de prestación del servicio de aseo, se puede observar en la página que dispone de las rutas asignadas a la recolección de residuos sólidos, no obstante no se cuenta con las rutas de barrido, por lo cual se solicita al Prestador realizar la respectiva actualización en la página.

Imagen 75. Reporte rutas de recolección de residuos sólidos en página web



Fuente: <http://www.espyondo.gov.co/index.php/es/proyectos-y-servicios/servicio-de-aseo/rutas-de-recoleccion-de-residuos-solidos>

Así mismo, se dispone de información relacionada con tarifas y contrato de condiciones uniformes para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Imagen 76. Reporte tarifas y CCU en página web

ESTRATO	NÚMERO	CARGO PUNTO	CARGO BÁSICO	COMPLEMENTARIO	SUNTUARIO
ESTRATO 1	70%	\$ 1.387	\$ 473	\$ 1.836	\$ 1.836
ESTRATO 2	40%	\$ 2.735	\$ 931	\$ 1.836	\$ 1.836
ESTRATO 3	15%	\$ 2.874	\$ 1.007	\$ 1.836	\$ 1.836
ESTRATO 4	0%	\$ 4.882	\$ 1.584	\$ 1.836	\$ 1.836
ESTRATO 5	85%	\$ 4.887	\$ 2.384	\$ 2.384	\$ 2.384
ESTRATO 6	60%	\$ 7.293	\$ 3.384	\$ 2.384	\$ 2.384
COMERCIAL	80%	\$ 4.887	\$ 3.384	\$ 2.384	\$ 2.384
INDUSTRIAL	65%	\$ 4.887	\$ 3.384	\$ 2.384	\$ 2.384

Fuente: <http://www.espyondo.gov.co/index.php/es/proyectos-y-servicios/tarifas> y <http://www.espyondo.gov.co/index.php/es/normatividad>

3.4.6 Recolección y transporte

El análisis de esta actividad se construyó con base en información certificada en el SUI, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y los resultados de la visita realizada en mayo de 2018 y de acuerdo con el Título 2 Servicio Público de Aseo del Decreto 1077 de 2015.

Frecuencias

Se realiza la actividad de recolección de residuos sólidos con una frecuencia de tres veces a la semana situación, determinando cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 en el artículo 2.3.2.2.3.32. El servicio se presta de la siguiente manera:

- Lunes y jueves (ordinarios)
- Martes y viernes (ordinarios)
- Martes y miércoles (aprovechables)

Una vez realizada la verificación en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS se observa que se tienen como parámetros de línea base para el servicio de recolección y transporte, una frecuencia bisemanal en área urbana, encontrando consistencia con la actividad implementada por el prestador.

Imagen 77. Frecuencia establecida en PGIRS del municipio de Yondó

Cuadro 10. Parámetros de línea base programa de recolección, transporte y transferencia de residuos sólidos			
Parámetros	Unidades	Fuente	Resultado de acuerdo a la información
Cobertura de recolección área urbana de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo.	%	Empresa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó E.S.P	La cobertura de recolección de residuos sólidos es del 100% en el área urbana, por la empresa prestadora del servicio de aseo E.S.P. Yondó.
Frecuencia de recolección área urbana	veces/semana	Empresa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó E.S.P	La frecuencia de recolección en el área urbana es bisemanal, los residuos se recogen 2 veces por semana en los barrios del municipio de Yondó.

Fuente: PGIRS Municipio de Yondó

Durante la visita se pudo apreciar la recolección el día viernes en el sector de El Prado, evidenciando cumplimiento de una de las frecuencias establecidas.



Imagen 78. Actividad de recolección en día de frecuencia.



Imagen 79. Actividad de recolección en día de frecuencia.

Requisitos de la actividad de Recolección:

- Minimizar ruido y esparcimiento de residuos en la vía pública: En la visita adelantada por la Superservicios, se evidenció el cumplimiento de este requisito por parte de los operarios de recolección.
- Equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos: Se cuenta con un vehículo compactador de placas OSK 348 de propiedad del municipio.
- Operación de compactación: Se realiza compactación mediante vehículo compactador.
- Capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación: Se evidencia en la visita, equipo de protección utilizado por los operarios para la recolección y carro compactador.
- Los lixiviados almacenados en el vehículo: El vehículo cuenta con sistema para manejo de lixiviados

Macro rutas y micro rutas

El prestador no tiene establecidas macro y micro rutas para la prestación del servicio de recolección de residuos, si bien, implementa unas frecuencias, se hace necesaria la definición de unas rutas, así mismo, es importante que el prestador estructure sus planos de rutas.

Teniendo en cuenta que el prestador actualmente no tiene definida una microrruta, se constituye un presunto incumplimiento del artículo 2.3.2.2.3.30 del Decreto 1077 de 2015.

De acuerdo con información registrada en el contrato de condiciones uniformes se tienen establecidas las siguientes rutas:

Imagen 80. Rutas establecidas en Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

DIAS	BARRIOS	RUTAS
Lunes - Jueves 6:00 am - 2:00 pm	CENTRAL, EL PROGRESO, JORGE ELIECER GAITÁN, PARAÍSO, EL 25 DE ENERO, LOS NARANJOS.	RU-1
Martes - Viernes 6:00 am - 2:00 pm	CANTARANA, LA PAZ, 23 DE JULIO, BRISAS DEL ORIENTE, LA VICTORIA, TRES DE OCTUBRE, COLONIA SUR, LA ESPAÑOLA, JOSÉ DOMINGO OLIVEROS, EL PRADO NUEVO, PRADO VIEJO, VILLA MARÍA.	RU-2
Miércoles 6:00 am - 2:00 pm	SECTOR RURAL LA CABANA, CORREGIMIENTO SAN MIGUEL DEL TIGRE, PUERTO LOS MANGOS, PUERTO TOMAS, PUERTO CASABE, LA PAZ, X10, LA CÓNDROR, LAGUNA DEL MIEDO, REPRESA, SAN LUIS BELTRÁN KILOMETRO 5.	RR-3

Fuente: Contrato de condiciones uniformes – CCU aseo

Considerando que en la visita realizada se observó la operación de recolección el día viernes en el sector de El Prado y una vez validada esta información contra las frecuencias establecidas en el CCU, se observa que corresponde a la ruta RU-2, en consecuencia, se presenta consistencia de la información registrada con lo verificado en sitio.

No obstante, lo anterior, una vez verificado con la información registrada en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, se establecen las siguientes rutas, donde se observa que el sector de El Prado, se encuentra en una frecuencia diferente, por lo cual se hace

necesario que el prestador verifique la consistencia de la información registrada en el CCU, en relación con el PGIRS.

Imagen 81. Rutas establecidas en PGIRS

Tabla 12. Rutas de recolección de residuos sólidos en el municipio de Yondó

Rutas - Días	Barrios
Lunes - Jueves	Cantarrana
	La paz
	23 de julio
	Brisas del oriente
	La victoria
	3 de octubre
	La española
	Base militar
	Estación de servicios casabe
	Colonia sur - Alcaldía
	José domingo olivero
	El prado
	Urbanización el prado
	Ancianato
Hospital	
Martes - Viernes	Central
	Gaitán
Miércoles Sector rural	Progreso
	Paraíso
	Los naranjos
	25 de enero
	x-10
	Puerto Tomas
	La Laguna
	Puerto los Mangos
	San Luis Beltrán
	San Miguel del Tigre
	La Represa
	El Cinco
	Yondó Nuevo
	Las Américas
Las cabañas	
La Cóndor	

Fuente: PGIRS, municipio de Yondó

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.4.1.6 del anexo de la resolución 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, establece que los prestadores deben reportar la información de la microrutas, al respecto se verificó en el SUI, encontrando la siguiente información:

Tabla 24. Registro de microrutas

Id	Número	Microruta	Tipo de Microruta	Área de Prestación	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia	Recolección Selectiva	Estación de Transferencia
2639	48889	YO001	1	YONDO	barrio Gaitán cra 47 clla 50	04:00	calle 46 cra 57	16:30	2	1-4	NO	NO
2639	48890	YO002	1	YONDO	cantarrana calle 51 cra 45	04:00	vereda américas	13:30	2	2-5	NO	NO

Id	Número	Microrruta	Tipo de Microrruta	Área de Prestación	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia	Recolección Selectiva	Estación de Transferencia
2639	8891	YO003	1	YONDO	vereda x 10	04:00	san luis	16:30	2	3	NO	NO
2639	48892	YO004	2	YONDO	CALLE 56 47	06:00	CRA 45	14:30	1	1-2-3-4-5	NO	NO

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_081

Una vez revisada la información, se observa que en el SUI se encuentran registradas cuatro (04) micro rutas, mientras que en el CCU solo se registran tres (03), por lo que se requiere que el prestador realice la revisión y ajustes a los que haya lugar.

Sistemas de Recolección

La presentación de los residuos se realiza principalmente en bolsas plásticas debidamente cerradas, se realiza recolección puerta a puerta, y los usuarios depositan las bolsas frente a sus viviendas, lo cual facilita el proceso de recolección.

Este proceso se validó con la información registrada en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, encontrando consistencia dado que este documento registra lo siguiente: *“Los sitios de presentación de los residuos sólidos por parte de los usuarios son frente a las viviendas para realizar la recolección puerta a puerta (...).”*

Si bien durante la visita no se pudo observar el servicio de recolección en zonas de difícil acceso, el CCU registra la siguiente información: *“(...) Cuando no hay posibilidad de recolección para usuarios que por su localización no tengan posibilidad puerta a puerta los recolectores se encargaran de recoger los residuos en la puerta de la casa realizando las respectivas bajantes sin ningún sobre costo o efecto sobre la tarifa del servicio”,* la cual es consistente con el requerimiento del Decreto.

Vehículo de recolección

AGUAS & ASEO S.A E.S.P., realiza la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos en un camión tipo compactador, el cual mediante inspección visual se puede identificar en buen estado estructural y operacional, cumpliendo con los requerimientos establecidos en el artículo 2.3.2.2.2.3.36 del decreto 1077 de 2015.

Tabla 25. Información vehículo de recolección

Aspecto	Observación
Tipo	Compactador
Modelo	2013
Marca	VOLKSWAGEN
Placa	OSK 348
Capacidad	28.000 KG/PSJ
Propiedad	El propietario del vehículo es el municipio.
Permisos del vehículo	Se suministró el Seguro de accidentes y tarjeta de propiedad vigentes
Equipo Protección Personal	El equipo de protección utilizado por personal está conformado por: botas, guantes, overol y tapabocas

Aspecto	Observación
Manejo de lixiviados	El vehículo cuenta con sistema para manejo de lixiviados
Equipo de compactación	Si
Observación	El Prestador, realiza la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos en un camión compactador, el cual presenta un buen estado estructural y operacional, ajustándose a las características estructurales y operacionales establecidas en el Decreto 1077 de 2015.

Fuente: Información suministrada por el Prestador en visita



Imagen 82. Vehículo recolector tipo compactador placa OSK 348



Imagen 83. Vehículo recolector tipo compactador placa OSK 348



Imagen 84. Uso elementos de protección personal en actividad de recolección



Imagen 85. Uso elementos de protección personal en actividad de recolección



Imagen 86. Verificación documento del vehículo



Imagen 87. Verificación documento del vehículo



Imagen 88. Verificación documento del vehículo



Imagen 89. Verificación documento del vehículo

Como se puede observar en la Tabla 26, el prestador tiene registrados dos vehículos compactadores para realizar la actividad de recolección y transporte, no obstante, durante la visita realizada el prestador indicó, contar solo con un vehículo compactador, por lo cual se hace necesario realizar la respectiva actualización de la información en el SUI.

Tabla 26. Vehículos registrados para la prestación de recolección y transporte

ID	PLACA	MARCA	CAPACIDAD (YD3)	CAPACIDAD (Toneladas)	MODELO	TIPO DE VEHICULO	FECHA DE ENTRADA EN OPERACION DEL VEHICULO	TIPO DE USO DEL VEHICULO	ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL VEHICULO	ESTADO	CORRECCION DE FECHA EN QUE ADQUIRIO EL ESTADO
2639	OMG-774	Internacional	13	7	1992	Compactador	01-MAR-97	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación	01-MAR-97
2639	OSK-348	Volkswagen	25	ND	2013	Compactador	ND	ND	ND	En Operación	08-NOV-13

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_129

Tabla 27. Aspectos relevantes dispuestos en el artículo 2.3.2.2.3.36 del decreto 1077 de 2015.

Aspecto	Si/No	Observación
Generales		
¿El Vehículo recolector es motorizado?	Sí	
¿Presenta identificación clara? (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	Si	

Aspecto	Si/No	Observación
¿La salida del tubo de escape está hacia arriba y por encima de su altura máxima?	No	Se encuentra en la parte inferior del vehículo, acorde con registro fotográfico
¿Cuenta con SOAT vigente?	Si	Para la fecha de la visita de inspección
¿Cuenta certificación técnico mecánica vigente?	NA	
¿El vehículo corresponde a la capacidad y dimensión de las vías públicas?	Si	
¿Está dotado de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares?	NA	
¿Está dotado de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que, una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública?	No	Durante la visita realizada no se observó este aspecto
¿Está dotado de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva?, ó ¿Si el vehículo recolector no cuenta con compactación las luces están ubicadas sobre la cabina?	No	
Vehículo compactador		
¿Cuenta con un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia?	Si	
¿El tipo de compactación es cerrada?	Si	
¿Cuenta con estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse?	Si	
¿Posibilita el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas?	Si	
Vehículos en los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios		
¿Está provisto de equipo de comunicaciones	NA	
¿Cuenta con equipos de compactación de residuos? (Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados).	NA	

Fuente: Elaboración propia con base en Decreto 1077 de 2015 y visita de inspección 2018.

Cantidad de residuos recogidos

Al hacer la verificación del SUI se identificó que el prestador tiene reportada información de tonelaje de residuos tanto de recolección como de barrido, hasta el año 2017.

Tabla 28. Toneladas de barrido y recolección y transporte 2017

ID	AÑO	PERIODO	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA RURAL	TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA RURAL	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA RURAL	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS
2639	2017	1	50.1	0	50.1	0	116.93	0	116.93

ID	AÑO	PERIODO	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA RURAL	TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA RURAL	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA RURAL	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS
2639	2017	2	43.8	0	43.8	0	102.2	0	102.2
2639	2017	3	43.8	0	43.8	0	102.2	0	102.2
2639	2017	4	16.9	0	16.9	0	107.1	0	107.1
2639	2017	5	45	0	45	0	105	0	105
2639	2017	6	49.5	0	49.5	0	115.5	0	115.5
2639	2017	7	45.6	0	45.6	0	106.4	0	106.4
2639	2017	8	47.7	0	47.7	0	111.3	0	111.3
2639	2017	9	48.6	0	48.6	0	113.4	0	113.4
2639	2017	10	48.6	0	48.6	0	113.4	0	113.4
2639	2017	11	40.2	0	40.2	0	93.8	0	93.8
2639	2017	12	40.2	0	40.2	0	93.8	0	93.8

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_087

Como se observa en la tabla anterior, se tienen registros de tonelaje par el servicio de recolección de residuos ordinarios y de barrido en zona urbana, con un total de 1.281.03 toneladas en recolección y 520 toneladas en barrido para el año 2017.

Revisando el histórico de cargue de tonelaje para los años 2015 al 2017, con base en la información cargada en el SUI, se tiene lo siguiente:

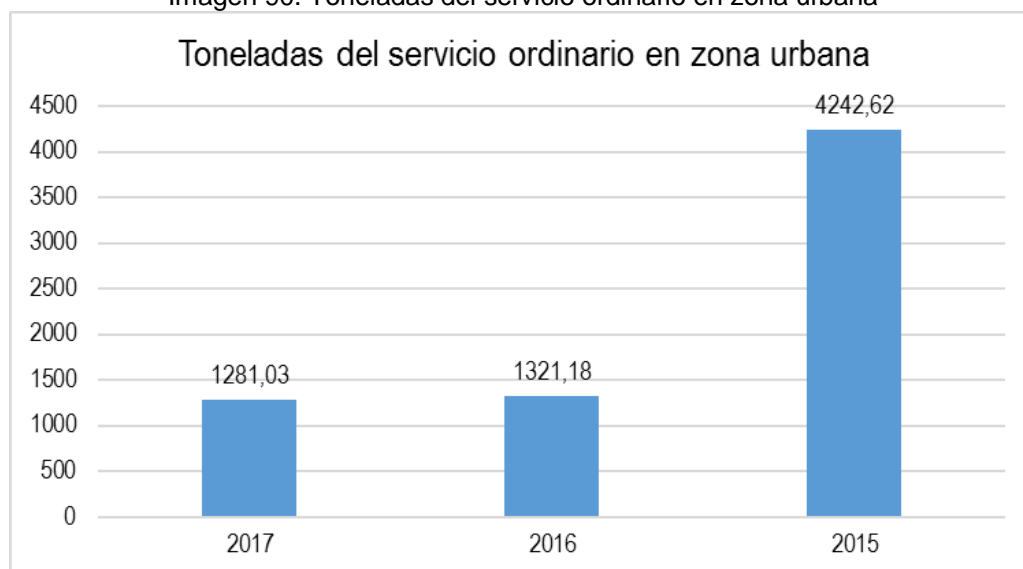
Tabla 29. Histórico toneladas de barrido y recolección y transporte 2015 -2017

IDENTIFICADOR	AÑO	PERIODO	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO RECOGIDAS EN LA ZONA RURAL	TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA URBANA	TONELADAS DE BARRIDO DISPUESTAS PROVENIENTES DE LA ZONA RURAL	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA URBANA	TONELADAS DEL SERVICIO ORDINARIO DE LA ZONA RURAL	TOTAL DE TONELADAS DISPUESTAS
2639	2015	12	137	0	137	0	4242,62	182,41	4425,03
2639	2016	12	198,92	0	198,92	0	1321,18	289,49	1610,67
2639	2017	12	520	0	520	0	1281,03	0	1281,03

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_tec_087

Con base en esta información, se observa una reducción a través del tiempo en cuanto a la producción de residuos ordinarios generados en el municipio, provenientes de la actividad de recolección, lo cual puede estar asociado con actividades complementarias adelantadas por el Prestador.

Imagen 90. Toneladas del servicio ordinario en zona urbana



3.4.7 Actividades complementarias - Aprovechamiento

El Prestador actualmente se encuentra trabajando en un proyecto de fortalecimiento en actividades relacionadas con reciclaje, para ello se cuenta con un aliado desde el 2016 denominado Colombia Siembra. A través de este convenio de cooperación se está adelantando un proyecto piloto con la participación de recicladores informales del mismo municipio quienes son los encargados de realizar la recolección del material aprovechable los días martes y miércoles utilizando como medio de recolección unos triciclos.

Así mismo, tiene un convenio de cooperación con la fundación RECOPILA de Antioquia con quien se adelanta un proyecto encaminado para la disposición de pilas. Para ello, esta fundación suministró unos contenedores, los cuales actualmente se encuentran ubicados en diferentes puntos del municipio para realizar este tipo de disposición de residuos especiales.

Por último, el Prestador indicó en visita de inspección, que adelanta convenio de cooperación con la fundación SANAR de niños con cáncer, con la finalidad de incentivar en los usuarios del municipio la entrega de tapas plásticas.

3.4.8 Censo de puntos críticos

Según el PGIRS, en el área urbana del municipio no se ha realizado un censo de puntos críticos, de igual manera en la visita de inspección no fueron referenciados.

3.4.9 Barrido y limpieza de áreas públicas

De acuerdo con la visita, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 30. Información de barrido y limpieza de áreas públicas

Aspecto	Observación
Tipo de barrido	Manual

Aspecto	Observación
Frecuencia de barrido	De lunes a viernes
Horario	4:00 a.m. a 12:00 p.m.
Registro de operación:	Bitácora de operación. Se registra diariamente
Equipo Protección Personal	El equipo de protección utilizado por personal está conformado por: overol, tapabocas y botas
Número de personas asignadas para la actividad	Dos operarios. Ver fotografías 58 y 59
Kilómetro de barrido por día	Acorde con información suministrada por el Prestador se atiende diariamente 750 metros lineales
Cantidad de residuos recogidos	Acorde con información suministrada para el 2017 se tuvo 1 tonelada y 722 kilos. Mensualmente se tiene un promedio de 250 Kg
Disposición final de los residuos de barrido	Durante la actividad de barrido se pueden generar dos tipos de residuos, los residuos ordinarios, los cuales son transportados y dispuestos en el Relleno Sanitario del municipio. Los residuos como tierra en algunas ocasiones son utilizados para mejorar condiciones de los lotes donde se encuentran ubicadas las estaciones de rebombeo
Microrutas	No se tienen establecidas unas rutas específicas e igualmente la estructuración de los respectivos planos de rutas.
Observaciones	Para la actividad de barrido se cuenta con dos operarios, los cuales si bien actualmente no se encuentran certificados en competencias laborales, de acuerdo con información suministrada por el Prestador, se adelantan gestiones para obtener dichas certificaciones.

Fuente: Información suministrada por el Prestador en visita

Referente a las micro-rutas y macro-rutas de barrido y limpieza de áreas públicas, si bien se realiza la actividad, no se tienen establecidas unas micro y macro rutas por lo tanto se establece un presunto incumplimiento de lo indicado en el artículo 2.3.2.2.2.4.55 del Decreto 1077 de 2015.



Imagen 91. Verificación actividad de barrido en vía pavimentada



Imagen 92. Verificación actividad de barrido en vía pavimentada

Con relación al tonelaje de residuos provenientes del barrido, se hace necesario que el Prestador verifique la información suministrada en el SUI, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información registrada en la Tabla 24, se registran 520 toneladas para el año 2017, recogidas en la zona urbana, y acorde con la información suministrada en visita es de 1 tonelada y 722 kilos, por lo cual el Prestador debe revisar y realizar la respectiva aclaración.

De otra parte, la información relacionada con el barrido, se valida contra los datos registrados en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y PGRS encontrando lo siguiente:

El CCU establece una frecuencia de dos veces en zona residencial y tres veces en zona comercial y oficial de lunes a viernes, lo cual es consistente con la información suministrada en visita.

Imagen 93. Información relacionada con barrido en el -CCU

INDICADOR	UNIDAD
Área urbana con servicio de barrido	60%
Longitud de vías barridas manualmente	7,96 km
Numero de operarios empleados de barrido en el mes	4
Cantidad de residuos sólidos recogidos en la actividad de barrido y limpieza	Hojas secas, basura, plástico entre otros: 4 Ton Tierra: 2.5 Ton
Cantidad de cestas públicas instaladas sector urbano	15
Frecuencia actual de barrido área urbano	La frecuencia de barrido es de dos (02) veces por semana en la zona residencial y tres (03) veces por semana el barrido en el sector comercial y oficial.

Fuente: Contrato de Condiciones Uniformes – CCU AGUAS & ASEO DE YONDO E.S.P.

Así mismo, el PGIRS registra la siguiente información en relación con la prestación del servicio de barrido:

Imagen 94. Información relacionada con barrido en el PGIRS

Tabla 15. Información del componente de barrido y limpieza.		
Indicador	Unidad	Fuente
Área urbana con servicio de barrido	60%	Empresa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó E.S.P
Longitud de vías barridas manualmente	7,96 km	Empresa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó E.S.P
Numero de operarios empleados de barrido en el mes	4	Empresa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó E.S.P
Cantidad de residuos sólidos recogidos en la actividad de barrido y limpieza	Hojas secas, basura, plástico entre otros: 4 Ton Tierra: 2.5 Ton	Contrato 007. Prestación de servicios profesionales para la actualización del plan integral de residuos sólidos del municipio de Yondó-Antioquia.
Cantidad de cestas públicas instaladas sector urbano	15	Empresa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó E.S.P
Frecuencia actual de barrido área urbano	1 vez por semana	Empresa de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yondó E.S.P

Fuente: PGIRS, municipio de Yondó

Imagen 95. Información relacionada con barrido en el PGIRS



Fuente: PGIRS, municipio de Yondó

3.4.10 Corte y poda de zonas verdes

No se realiza esta actividad en el municipio de Yondó, igualmente en el RUPS ni en el CCU del prestador no se registra esta actividad, no obstante, el PGIRS establece el Programa de Corte de Césped y Poda de Árboles, por lo cual existe un presunto incumplimiento de los artículos 2.3.2.2.2.6.66. y 2.3.2.2.2.6.70. del Decreto 1077 de 2015.

3.4.11 Lavado de áreas públicas

No se realiza dicha actividad en el municipio de Yondó, como tampoco se encuentra registrada en el RUPS y en el CCU pese a estar contemplada en el PGIRS como Programa de Lavado de áreas públicas, situación que presuntamente incumple lo establecido en el Artículo 2.3.2.2.2.5.63. del Decreto 1077 de 2015.

3.4.12 Disposición final de residuos sólidos

El prestador AGUAS & ASEO S.A. E.S.P. realiza la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario Las Américas ubicado a 2 kilómetros del municipio de Yondó en la vereda las Américas operado por el mismo prestador.

Una vez verificada la actualización de RUPS del prestador se encontró que este prestador se inscribe como responsable de operar la actividad de disposición final en el municipio de Yondó.

Número Único de Sitio de Disposición Final (NUSD)

Una vez verificado el Sistema Único de Información, el formulario denominado “SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL (NUSD)”, el cual se evidenció que el prestador posee un número NUSD el cual se muestra a continuación, éste se encuentra activo.

Imagen 96. Sitio de Disposición Final (NUSD)

SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL (NUSD)		AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P																							
Empresa		ANTIOQUIA																							
Departamento		YONDO																							
Municipio																									
ID Empresa	Empresa	NUSD	Nombre del Sitio	Estado	¿Cuándo adquirió el estado?	Fecha de Reporte	Departamento	Municipio	Tipo de Sitio	Entidad que otorgó el permiso Amb.	Tipo de autorización ambiental	No. de Resolución	Fecha de Resolución	Fin de vigencia Autorización ambiental	¿Disp final acorde con POT?	Distancia a Casco Urbano (km)	Distancia a Fuentes de Agua (km)	Distancia a Falla Geológica (km)	Distancia a Aeropuerto (km)	Propietario terreno del SDF	Longitud	Latitud	Altitud	Fin vida útil del SDF	Fecha de cargue
2838	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A. E.S.P	16873	LA AMERICAS	1-Activo	23/03/2011	23/03/2011	ANTIOQUIA	YONDO	Relleno sanitario	CORANTIOQUIA	No Disponible	0	23/03/2011	23/03/2011	8	2	2	ND	40	Empresa	ND	ND	ND	ND	23/05/2011

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ase_com_137

En la visita realizada por la SSPD fue posible identificar el sitio de disposición final de los residuos sólidos urbanos del municipio de Yondó, así como las condiciones actuales de operación y mantenimiento del mismo.

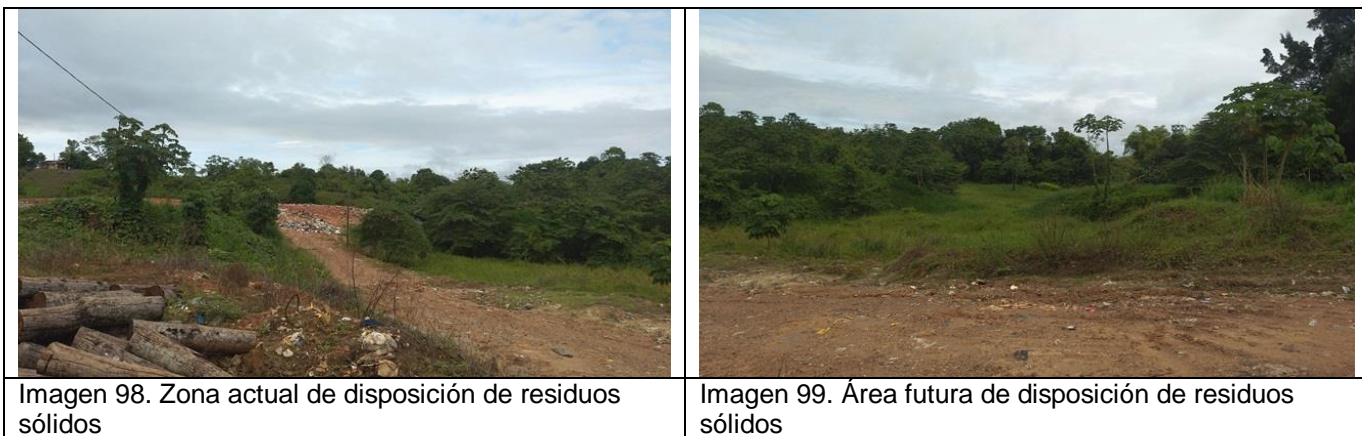


Imagen 97. Ingreso a Relleno Sanitario Las Américas

Tabla 31. Aspectos técnicos de actividad de Disposición Final de Residuos Sólidos

INFORMACIÓN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	SI	NO	OBSERVACIONES
Nombre sitio disposición final	RELLENO SANITARIO LAS AMÉRICAS		
Ubicación (vereda, corregimiento)	Vereda Las Américas		
Propietario predio	Municipio de Yondó.		
Sistema de disposición final	Si	No	
Relleno Sanitario	X		
Celda Contingencia		X	
Celda Transitoria – Enterramiento		X	
Planta integral		X	
Botadero a cielo abierto		X	
Quema incontrolada		X	
Cuerpo de agua		X	
Servicio de disposición Local	X		
Servicio de disposición Regional		X	
Municipios atendidos	Yondó - Antioquia		
INFORMACIÓN DE CANTIDADES	Si	No	Observaciones
Total residuos dispuestos mes	167 ton/mes		
Sistema de Pesaje	Si	No	Observaciones
Bascula Electrónica		X	
Bascula Mecánica		X	
otras alternativas de pesaje		X	
Registro de pesaje	X		Formato de reporte de registro de ingreso de residuos al relleno
INFORMACIÓN LEGAL	SI	No	Observaciones
Licencia Ambiental	X		No 120ZF -1311 6219 de noviembre 12 de 2013

INFORMACIÓN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	SI	NO	OBSERVACIONES
Autoridad Ambiental			CORANTIOQUIA
Vida Útil			10 años a partir de la ejecución de la Resolución 120ZF -1311 6219
Permiso de Vertimientos		X	No se evidenció el otorgamiento de este permiso.
Actualización del Plan De Gestión Integral De Residuos Sólidos	X		Elaboración año 2016.
Acto Administrativo Adopción	X		Decreto 049 del 14 de noviembre de 2015.
Plan de Contingencias		X	No se cuenta con soportes de la formulación del Plan de Contingencias.
INFORMACIÓN TÉCNICA DISPOSICIÓN FINAL	SI	No	Observaciones
Vigilancia y Seguridad		X	Cuenta con cerramiento y puerta con malla cuenta con candado o sistema de cerramiento y se encuentra abierta para el ingreso de terceros.
Operación nocturna		X	
Equipos de protección personal	X		Guantes, tapabocas y botas.
Registro de operaciones	X		Formato de reporte de registro de ingreso de residuos al relleno
Reglamento Operativo	X		Se cuenta con Manual de Operaciones
DECRETO 1077 DE 2015	SI	No	Observaciones
UBICACIÓN			
Distancia casco urbano (1km)	X		2 km. del casco urbano.
Fuentes de agua superficial (Distancia)	X		495m fuente hídrica 1 y 250 m fuente hídrica 2.
Falla geológica		X	No se cuenta con información de fallas geológicas en la región
Áreas de parques naturales		X	Información no disponible.
Celda seguridad residuos peligrosos / especiales		X	No se reportan celdas de seguridad en la región.
Prohibición del ingreso de residuos líquidos y contaminados.		X	
Prohibición del ingreso de cenizas prendidas.		X	
Pesaje y Registro de cada uno de los vehículos que ingresan al relleno sanitario		X	
Cubrimiento diario de los residuos		X	No se realiza.
Control de vectores y roedores		X	Se observó población significativa de gallinazos e insectos en el área y se detectaron olores ofensivos.
Control de acceso al público y prevención del tráfico vehicular no autorizado y descarga ilegal de residuos	X		Se cuenta con vigilancia a la entrada del Relleno
Prohibición de la realización de reciclaje en los frentes de trabajo del relleno	X		No se observó personal ajeno a la operación del relleno realizando esta actividad.
Mantenimiento del registro actualizado de las operaciones realizadas		X	No se cuenta con información
Caracterización anual de residuos (Numeral F.1.4.3. título F RAS)		X	No se cuenta con información
Control y monitoreo de la calidad del recurso agua.		X	No se cuenta con información
Caracterización de aguas del sistema de drenaje		X	No se cuenta con información
Control y monitoreo a la calidad del aire		X	No se cuenta con información
Proximidad aeropuertos			Mayor a 50 km.



A continuación, se realiza el análisis de los resultados ilustrados en la tabla anterior.

Localización y características del sitio

El relleno sanitario Las Américas se encuentra ubicado a 2 km del municipio de Yondó, cuenta con logo e información alusiva a la empresa o uso del predio, e igualmente con valla informativa.

La fuente hídrica cercana: Laguna de El Miedo

Permisos Ambientales

La licencia ambiental inicial fue otorgada a la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YONDÓ E.S.P., mediante la Resolución No. 130ZF-3106 de junio 19 de 2008.

La prórroga a esta licencia fue expedido por CORANTIOQUIA mediante la Resolución No ZF - 1311-6219 de noviembre 12 de 2013 la cual se otorgó por 10 años.

En abril 28 de 2014 presentan el proyecto de diseño de nueva celda y rediseño de la celda actual mediante radicado ZF3 0515

En noviembre 24 de 2014 mediante documento No 130ZF -1411 -141 se hizo una aclaración por parte de la Entidad Ambiental, reduciendo el tiempo de la vigencia por un término de tres años.

Una vez notificado el Prestador acerca de esta modificación, se estructuró el PMA para el relleno y se remitió nuevamente el documento de actualización a CORANTIOQUIA a finales de 2014.

Posteriormente se hizo visita por CORANTIOQUIA en junio de 2017 de la cual el Prestador solicitó resultados del informe, y a la fecha esta Entidad no ha dado respuesta.

Si bien el Prestador ha realizado gestiones ante la Entidad Ambiental, no se ha recibido respuesta sobre la prórroga de la licencia y en consecuencia presuntamente el relleno sanitario está operando sin un permiso ambiental vigente.

Vida útil

Acorde con información registrada en el PGIRS del municipio, se cuenta con la siguiente capacidad y vida útil del relleno sanitario.

Imagen 100. Vida útil relleno sanitario Las Américas

Tabla 23. Capacidad y vida útil del relleno sanitario				
Etapas de operación	Cotas de operación	Volumen disponible (m³)	Duración mecánica (años)	Duración manual (años)
Primera	82-90 Trinchera	2950	0,44	0,25
Segunda	90-95	40936	6,58	4,28
Tercera	95-100	21487	3,43	2,25
Cuarta	100-105	8930	1,41	0,18
Total		74303	11.86	6.96

Fuente: PGIRS, municipio de Yondó

Acorde con información registrada en el Manual de Operaciones del Relleno Sanitario se cuenta adicionalmente con la siguiente información:

- La primera etapa cuenta con un área de 1.840 m² con la construcción de una celda tipo trinchera.
- La segunda etapa (zona de disposición actual), cuenta con una plataforma de aproximadamente 9.483 m² y se opera por el método pendiente/área, es decir llenando con basura y material de cobertura, la depresión formada al adecuar la trinchera de la primera etapa.
- La tercera etapa plantea una plataforma que contará con un área de 4.243 m².
- La cuarta etapa cuenta con un área de 2.893 m²

Los cálculos de los volúmenes de las celdas se basaron en las proyecciones de población y de residuos efectuadas para un período de 21 años a partir de información suministrada por el PGIRS y los datos aportados por la empresa de servicios públicos.

Así mismo, el Manual de Operaciones indica que es probable que las cantidades reales de los residuos depositados se aparten un poco de las cantidades proyectadas y ello exigirá modificar las dimensiones de la celda, cuando se requiera, por esto recomienda hacer un registro de las entradas de residuos sólidos al relleno sanitario.

No obstante lo anterior se verificó el concepto técnico de la entidad ambiental en la Resolución No. 130 F-1311-6219 y se puede observar que si bien se otorgó la licencia por un período de 10 años, según los estudios de rediseño y área disponible para la ejecución de la segunda etapa del relleno sanitario, la vida útil con la que se puede contar es de aproximadamente 3 años.

Municipios Atendidos: Acorde con información registrada en el PGIRS del municipio, el relleno sanitario Las Américas es de clase municipal, debido a que en él solo son dispuestos los residuos sólidos de municipio de Yondó.

Condiciones de operación

Condiciones de acceso y estado de las vías: A la fecha de la visita de inspección, la vía de acceso al sitio, la cual es en afirmado desde la zona urbana de Yondó hasta la entrada al Relleno Sanitario, se encuentra en estado apto para la circulación de vehículos.

Las mismas condiciones de transitabilidad se observaron en las vías internas del Relleno, las cuales, si bien son destapadas, permiten el acceso del vehículo recolector para realizar su operación de descargue de residuos.

El predio cuenta con aislamiento perimetral con postes y alambre de púas, y cuenta con puerta metálica principal, lo que permite el ingreso de terceros.

Pesaje y registro de vehículos: El Relleno Sanitario Las Américas localizado en el municipio de Yondó no cuenta con báscula para realizar el pesaje de los residuos.

Compactación de Residuos: Acorde con información registrada en el PGIRS, los residuos son extendidos y compactados de forma mecánica con un buldócer tipo oruga.

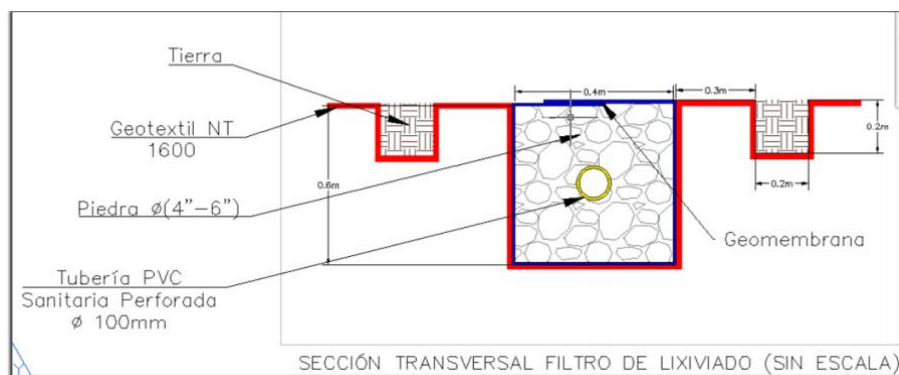
A su vez, el Manual de operaciones del Relleno Sanitario establece que la compactación es de tipo manual – mecánico. Para la disposición de los residuos sólidos se emplea una herramienta menor, rodillo compactador y buldozer cada 2 ó 3 meses, sin embargo, eventualmente tendrá que ser mecánica, utilizando para ello un tractor de oruga de manera continua, el cual mejora la compactación y por ende aumenta la vida útil.

Control de vectores y roedores: Durante la visita de inspección el Prestador no informó la realización de control de plagas, no obstante, se pudo verificar que en el botadero había presencia de carroñeros e insectos.

Control de olores: El Prestador no manifestó haber implementado acciones para el control de olores, durante la visita se percibieron olores fuertes y ofensivos.

Manejo y control de lixiviados: Acorde con el PGIRS, y el Manual de Operaciones, en el Relleno Sanitario Las Américas los lixiviados son dirigidos a un pozo donde se recirculan nuevamente.

Imagen 101. Manejo de lixiviados en relleno sanitario



Fuente: PGIRS municipio de Yondó

Control de gases: Para el manejo de gases se cuenta con chimeneas de desfogue de gases verticales de piedra, ubicadas desde la base de la plataforma y por encima del filtro de lixiviado.

Registro de operaciones: En el Relleno Sanitario Las Américas se lleva el siguiente registro diario de operaciones de ingreso de residuos:

Imagen 102. Reporte de ingreso al relleno sanitario

E. S. P.		EMPRESA AGUAS & ASEO DE YONDÓ S.A. E.S.P.		E. S. P.	
FORMATO DE REPORTE DE INGRESO DE RESIDUOS AL RELLENO					
MES	FECHA	DIA	CANTIDAD DE RESIDUOS TL		
M A Y O	1	VIERNES	8		
	2	SABADO	N/R		
	3	DOMINGO	N/R		
	4	LUNES	7		
	5	MARTES	8		
	6	MIERCOLES	7		
	7	JUEVES	7		
	8	VIERNES	7		
	9	SABADO	N/R		
	10	DOMINGO	N/R		
	11	LUNES	6		
	12	MARTES	6		
	13	MIERCOLES	7		
	14	JUEVES	7		
	15	VIERNES	6		
	16	SABADO	N/R		
	17	DOMINGO	N/R		
	18	LUNES	7		
	19	MARTES	7		
	20	MIERCOLES	6		
	21	JUEVES	6		
	22	VIERNES	6		
	23	SABADO	N/R		
	24	DOMINGO	N/R		
	25	LUNES	N/R LAS AMERICAS		
	26	MARTES	7		
	27	MIERCOLES	7		
	28	JUEVES	6		
	29	VIERNES	6		
	30	SABADO	N/R		
	31	DOMINGO	N/R		
TOTAL			126		

Fuente: Información suministrada en visita mayo 2018

Por tanto, el prestador, aunque cumple con los criterios operacionales establecidos en el Artículo 2.3.2.3.3.1.9. del Decreto 1077 de 2015, debe optimizar las actividades operativas en el Relleno, considerando las observaciones anteriormente expuestas.

Toneladas dispuestas

Se disponen en promedio 167 Toneladas/ mes, el dato es aproximado para el año 2018.

El prestador suministró información del formato en mención donde se registra información de tonelaje de residuos tanto de recolección como de barrido, hasta el año 2017 como se muestra en Imagen 102.

Actualmente el relleno se encuentra en la operación de la segunda etapa, la celda de la primera etapa ya se encuentra clausurada. No se evaluaron los criterios relacionados con la capacidad actual del relleno sanitario, no obstante, y considerando la discrepancia entre los tiempos de vida útil establecidos tanto en el Manual de Operaciones (de 11.8 años) y el concepto técnico de la entidad ambiental (03 años), se hace necesario que el prestador evalúe e informe a la Superservicios tanto de su capacidad actual, como de la renovación del permiso ambiental otorgado.

3.5 Plan de Emergencias y contingencias:

El prestador AGUAS & ASEO de Yondó, no cuenta con un plan de contingencia acorde para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; se cuenta con un documento denominado *EVALUACION DEL RIESGO POR AFECTACION ANTROPICAS Y CATASTROFES NATURALES MEDIDAS PARA AFRONTAR LOS EFECTOS DEL FENÓMENO DE EL NIÑO*.

Al respecto, el prestador no cuenta con un plan de contingencia acorde con lo establecido en la Resolución 0154 de 2014, por lo cual se debe complementar el documento para cada servicio y así mismo realizar el respectivo cargue al SUI.

Aunado a lo anterior, en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, el prestador indica lo siguiente: “(...) *La persona prestadora del servicio público de aseo deberá estructura y mantener actualizado un programa de gestión del riesgo de acuerdo a la normatividad vigente, en las diferentes actividades de la prestación del servicio, el cual deberá ser presentado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (...)*”. Teniendo en cuenta este requerimiento el documento presentado en visita de inspección, no se encuentra debidamente actualizado.

Imagen 103. Reporte Plan de contingencia y emergencia

Reporte de planes de contingencia y emergencia							
AÑO:						2015	
DEPARTAMENTO:						ANTIOQUIA	
MUNICIPIO:						YONDO	
EMPRESA:							
Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E. S.P	Acueducto	PLAN DE CONTINGENCIA YONDO (2).pdf	Certificado	01-02-2016
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E. S.P	Acueducto	resolucion20160126_15260184 (1).pdf	Certificado	01-02-2016
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E. S.P	Alcantarillado	PLAN DE CONTINGENCIA YONDO (2).pdf	Certificado	01-02-2016
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E. S.P	Alcantarillado	resolucion20160126_15260184 (1).pdf	Certificado	01-02-2016
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E. S.P	Aseo	PLAN DE CONTINGENCIA YONDO (2).pdf	Certificado	01-02-2016
ANTIOQUIA	YONDO	2639	AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E. S.P	Aseo	resolucion20160126_15260184 (1).pdf	Certificado	01-02-2016

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=aaa_tec_159

Una vez revisado el documento, se establece que el mismo no se acoge con lo establecido en la Resolución 0154 de 2014, por lo cual existe un presunto incumplimiento de la misma.

4 Aspectos Comerciales.

4.1 Contrato de Condiciones Uniformes- CCU

El CCU para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, se encuentra elaborado desde el año 2016, y mediante Radicado CRA 20162110071601del 14 de octubre de 2016, la CRA realizó observaciones al Prestador para la elaboración y entrega de dichos documentos.

El asesor jurídico del Prestador, José David Rudman indica que las observaciones fueron efectivamente realizadas sobre los CCU y remitidas a la Entidad, sin embargo, la CRA no realizó pronunciamiento de los mismos posteriormente.

4.2 Suscriptores y Estratificación:

Los suscriptores que atienden Aguas & Aseo de Yondó S.A. E.S.P. por servicio son:

Tabla 32. Suscriptores

	Acueducto	Alcantarillado	Aseo
Total	3.555	2.852	3.997
Cobertura	98%	98%	98%

Fuente: Información recolectada en visita integral mayo 2018.

Se informó que todos los predios están clasificados en estrato 1,2,3, comercial y oficial de acuerdo Decreto No. 012 del 17 de diciembre de 2008 donde se adopta la estratificación socioeconómica urbana de los usuarios de AGUAS & ASEO DE YONDO. Lo anterior en concordancia con el artículo 101.4 de la ley 142 de 1994 “En cada municipio existirá una sola estratificación de inmuebles residenciales, aplicable a cada uno de los servicios públicos”.

4.3 Peticiones, quejas y reclamos

Atención al cliente

La atención al usuario se hace en las instalaciones administrativas de la persona Prestadora, la cual se localiza en la Carrera 53 No. 50-79 Barrio Jorge Eliecer Gaitán.

Proceso PQR

- **Recepción:** Para recibir, atender, tramitar y responder las PQR de los usuarios y/o suscriptores está designada la señora Viviana Vera. Las PQRs se reciben de manera verbal en las instalaciones de la Empresa, en la página web: www.espyondo.gov.co. y por vía telefónica.
- **Tramite:** Son recibidas directamente por la Auxiliar de PQRs y se hace el registro en el sistema Aries Net y se le entrega un recibo generado por el mismo sistema.
- **Notificación a los usuarios de las respuestas:** se realiza un proceso de respuesta inmediata no se realiza notificación posterior de las mismas, solo en casos excepcionales se da respuesta por escrito.
- **% PQR falladas a favor del usuario:** No se tiene estadística de los fallos de las PQRs. El Prestador señala que el sistema tiene la capacidad de generar dicho reporte sin embargo no se hace uso de esa funcionalidad.
- **Estadística de las PQRs y Reporte de PQRs al SUI:** De conformidad con lo establecido en la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014, los Prestadores deben reportar las peticiones, quejas y reclamos atendidas por la persona Prestadora; al respecto se estableció que tiene el cargue hasta junio de 2016, tiene pendiente de certificar el formato “Formato Reclamaciones y Peticiones” para los servicios atendidos desde enero de 2012 hasta diciembre de 2017. Presentan el reporte de cargue al SUI para los meses de enero, febrero, abril y octubre de 2017.

4.4 Tarifas

4.4.1 Tarifas de Acueducto y Alcantarillado

Reporte SUI - MOVET

Al verificar el estudio de costos con la información reportada en MOVET se evidencia plena coincidencia en cuanto a los datos registrados.

Tabla 33. Comparativa MOVET – Estudio de Costos y Tarifas

VARIABLES	Estudio de Costos y Tarifas (A)	MOVET (B)	DIFERENCIAS (A-B)
Año Base	2008	2008	NO
CA Acueducto	\$ 98.264.191	\$ 98.264.191	\$ -
Nac	2.106	2.106	-
CO Acueducto	\$ 545.922.408	\$ 545.922.408	\$ -
Apac	883.871	883.871	-
Monto estimado Inversión Ac.	-	\$ -	-
Tasa de Uso	\$ 0,500	\$ 0,500	\$ -
CA Alcantarillado	\$ 49.132.086	\$ 49.132.086	\$ -
Nal	1.760	1.760	\$ -
CO Alcantarillado	\$ 107.653.415	\$ 107.653.415	\$ -
Aval	618.710	618.710	-
Monto estimado Inversión Al.	-	\$ -	-
Monto Tasa retributiva	\$ 20.108.074,00	\$ 20.108.074,00	\$ -

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601.

SUI – Estados Financieros

Al revisar la información financiera en SUI, se evidencia que el Prestador sigue reportando la información bajo el esquema PUC, lo cual es contrario a la Resolución SSPD 20161300013475 del 19 de mayo de 2016 “Por la cual se establecen los requerimientos de información financiera para las personas Prestadoras de servicios públicos domiciliarios, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009”.

Sin embargo, con el objetivo de analizar la información registrada en SUI, se evidencia que los valores de gastos de administración y costos de operación no coinciden con lo que se reportó en el estudio de costos y tarifas.

Tabla 34. Comparativa SU – Estados Financieros – Estudio de Costos y Tarifas CMA

CMA				DIFERENCIAS
PDF ESTUDIO TARIFARIO (A)		PUC (B)		A-B
ACUEDUCTO	98.264.191	ACUEDUCTO	263.508.922	-165.244.731
ALCANTARILLADO	49.132.086	ALCANTARILLADO	97.595.900	-48.463.814
TOTAL	147.396.277,00	TOTAL	361.104.822,00	

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601.

Tabla 35. Comparativa SU – Estados Financieros – Estudio de Costos y Tarifas CMO

CMO				DIFERENCIAS
PDF ESTUDIO TARIFARIO (A)		PUC (B)		A-B
ACUEDUCTO	545.922.408	ACUEDUCTO	119.761.979	426.160.429
ALCANTARILLADO	107.653.415	ALCANTARILLADO	0	107.653.415
TOTAL	653.575.823	TOTAL	119.761.979	

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601.

Para el estudio de costos y tarifas para los servicios de Acueducto y Alcantarillado definió como año base el 2008. De las opciones metodológicas para el cálculo de costos y tarifas definidas en la Resolución CRA 287 de 2004, el Prestador se acogió así:

- Para el cálculo del CMA, el Prestador se acogió a lo definido en el Artículo 38, numeral b de la Resolución CRA 287 de 2004.
- Para el cálculo del CMO, el Prestador se acogió a lo definido en el Artículo 39, numeral b de la Resolución CRA 287 de 2004.
- El Prestador reportó un valor de CMI a partir de lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CRA 287 de 2004.

Comparación CMA Estudio de Costos y Tarifas vs Calculado SSPD- Acueducto y Alcantarillado

Aplicando lo dispuesto en la Resolución CRA 287 de 2004 y tomando como insumo los estados financieros que el Prestador reportó al SUI PUC para el año 2008 y la información consignada en el estudio de tarifas, la superintendencia verificó el cálculo del CMA para ambos servicios, el cual se relaciona a continuación, comparándolo con el resultado del Estudio de costos y tarifas.

Tabla 36. Resultados CMA Estudio de Costos y Tarifas vs. Cálculo SSPD- Acueducto

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas	CALCULO SSPD	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A - B)
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
CMA	3.888	3.888	0

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601

De acuerdo con los datos presentados se observa que el resultado del cálculo del CMA registrado por el Prestador en estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto **coincide con** el calculado por la superintendencia con base en la información oficial reportada al SUJ y la información del estudio de tarifas.

Tabla 37. Resultados CMA Estudio de Costos y Tarifas vs. Cálculo SSPD- Alcantarillado

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas	CALCULO SSPD	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A - B)
	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO
CMA	2.326	2.326	0

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601

De acuerdo con los datos presentados se observa que el resultado del cálculo del CMA registrado por el Prestador en estudio de costos y tarifas para el servicio de alcantarillado **coincide con** el calculado por la superintendencia con base en la información oficial reportada al SUJ y la información del estudio de tarifas.

Costo Medio de Operación – CMO Acueducto y Alcantarillado

A continuación, se contrasta la información contemplada en el estudio de costos y tarifas, con la reportada por el Prestador al SUJ en el Técnico Operativo –Agua Producida, y el PUC.

Es importante anotar que para el cálculo del CMO para el servicio de acueducto, se evidenció que el Prestador aplicó las disposiciones consignadas en el numeral b del artículo 39 de la Resolución 287 de 2004.

Tabla 38. Resultados CMO Estudio de Costos y Tarifas vs. Cálculo SSPD- Acueducto

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas	CALCULO SSPD	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A - B)
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
CMO	882,36	882,36	0

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601

De acuerdo con los datos presentados se observa que el resultado del cálculo del CMO registrado por el Prestador en estudio de costos y tarifas para el servicio de acueducto **coincide con** el calculado por la superintendencia con base en la información oficial reportada al SUI y la información del estudio de tarifas.

Tabla 39. Resultados CMO Estudio de Costos y Tarifas vs. Cálculo SSPD- Alcantarillado

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas	CALCULO SSPD	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A - B)
	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO
CMO	174,00	174,00	0

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601

De acuerdo con los datos presentados se observa que el resultado del cálculo del CMO registrado por el Prestador en estudio de costos y tarifas para el servicio de alcantarillado **coincide con** el calculado por la superintendencia con base en la información oficial reportada al SUI y la información del estudio de tarifas.

Costo Medio de Inversión – CMI Acueducto y Alcantarillado

Se verificó la aplicación de la fórmula para el cálculo del CMI de acueducto de acuerdo al artículo 33 de la Resolución CRA 287. Es preciso señalar que la verificación se efectúa con la información registrada en el estudio de costos y tarifas (Tasa de Crecimiento: (0 – 1%) y Demanda m3: (40 - mas).

Tabla 40. Resultados CMO Estudio de Costos y Tarifas vs. Cálculo SSPD- Acueducto

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas	CALCULO SSPD	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A - B)
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
CMI	478	478	0

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601

Los cálculos realizados por el Prestador en el estudio de costos y tarifas coinciden con los efectuados por esta Superintendencia para estimar el CMI de acueducto.

Se verificó la aplicación de la fórmula para el cálculo del CMI de acueducto de acuerdo al artículo 34 de la Resolución CRA 287.

Tabla 41. Resultados CMI Estudio de Costos y Tarifas vs. Cálculo SSPD- Alcantarillado

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas	CALCULO SSPD	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A - B)
	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO
CMI	192	192	0

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601

Los cálculos realizados por el Prestador en el estudio de costos y tarifas coinciden con los efectuados por esta Superintendencia para estimar el CMI de alcantarillado.

Costo Medio de Tasas Ambientales – CMT Acueducto y Alcantarillado

En el estudio de costos y tarifas el Prestador coincide con los cálculos de la SSPD en lo referente al CMT de acueducto.

Tabla 42. Resultados CMT Estudio de Costos y Tarifas vs. Cálculo SSPD- Acueducto

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas	CALCULO SSPD	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A - B)
	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO	ACUEDUCTO
CMT	0,71	0,71	0

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601

El CMT de alcantarillado del estudio de costos y tarifas no coincide con los cálculos de la SSPD en lo referente al CMT de alcantarillado.

Tabla 43. Resultados CMI Estudio de Costos y Tarifas vs. Cálculo SSPD- Alcantarillado

COSTOS DE REFERENCIA	Estudio de Costos y Tarifas	CALCULO SSPD	DIFERENCIA
	(A)	(B)	(A - B)
	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO	ALCANTARILLADO
CMT	34,63	32,50	2

Fuente: Control tarifario radicado SSPD No. 20184601126601

Se le solicitó al Prestador por medio del control tarifario remitido que aclaré la razón de dicha diferencia en este valor de referencia.

4.4.2 Acto de Aprobación de tarifas

El Prestador no aportó el acto de aprobación de tarifas por tanto no se pudo realizar el análisis respectivo frente al estudio de costos y tarifas.

Durante la visita de inspección realizada del 17 y 18 de mayo de 2018, el gerente, manifestó que el acto administrativo de aprobación y adopción de tarifas no se ha podido ubicar. En ese sentido, las tarifas cobradas por Aguas y Aseo de Yondó SA. ESP, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo presuntamente carecen del sustento legal, toda vez que la Entidad tarifaria Local definida por la Resolución CRA 151 de 2001, no ha emitido el acto administrativo mediante el cual se adopte y aprueben las tarifas derivadas de la aplicación metodológica establecida por la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA.

4.4.3 Acto de aprobación de subsidios y contribuciones.

Con el fin de verificar si los porcentajes de subsidios y/o contribuciones aplicados por el Prestador están acordes con los aprobados por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 011 de agosto de 2012; y si las tarifas aplicadas mediante facturas presentan variaciones de un periodo a otro, obedeciendo a las actualizaciones establecidas en el artículo 46 de la Resolución CRA 287 de 2004, la Superintendencia procedió a realizar el siguiente análisis de tarifas aplicadas teniendo en cuenta las facturas de servicios públicos reportadas por el Prestador al SUI.

Tabla 44. Aprobación de subsidios y contribuciones

Año	Mes	Estrato - Uso	PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APROBADO		PORCENTAJE (%) DE SUBSIDIO Y/O CONTRIBUCIÓN APLICADO		DIFERENCIA PORCENTAJE (%) S&C APROBADO VS APLICADO	
			CF	C*B	CF	C*B	CF	C*B
2018	Ene - Factura 510654	1	-70%	-70%	-70%	-70%	0%	0%
	C.R.							
	Ene - Factura 508710	2	-40%	-40%	-40%	-40%	0%	0%
	C.R.							
	Ene - Factura 509329	3	-15%	-15%	-15%	-15%	0%	0%
	C.R.							

Fuente: Acuerdo 011 agosto de 2012 y facturas 510654, 508710 y 509320 de enero de 2018.

Se verifica la plena coincidencia entre los subsidios aprobados y los aplicados en las facturas del servicio de acueducto y alcantarillado.

4.4.4 Análisis de tarifas aplicadas – Facturación

Tabla 45. Factores de Subsidio y Contribución Acueducto

Año	Mes	Estrato - Uso	IPC ACUMULADO	ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS		FACTURAS SUI- ACU		DIFERENCIA FACTURAS SUI VS ACTO DE APROBACIÓN - ACU	
				CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF usu/ mes	C*B (\$/m3)	CF usu/ mes	C*B (\$/m3)

				3.888,00	1.361				
2018	Ene - Factura 510654	1	1,334	\$1.556,21	\$544,75	\$1.367,00	\$479	-\$189,21	-\$65,75
	C.R.			\$5.187,37	\$1.815,85	\$4.558,00	\$1.596,00		
	Ene - Factura 508710	2	1,334	\$3.112,42	\$1.089,51	\$2.735,00	\$958	-\$377,42	-\$131,51
	C.R.			\$5.187,37	\$1.815,85	\$4.558,00	\$1.596,00		
	Ene - Factura 509329	3	1,334	\$4.409,26	\$1.543,47	\$3.874,00	\$1.356	-\$535,26	-\$187,47
C.R.		\$5.187,37		\$1.815,85	\$4.558,00	\$1.596,00			

Fuente: Facturas 510654, 508710 y 509320 de enero de 2018– Cálculos SSPD.

El Prestador aplicó un cargo fijo y un cargo por consumo inferior a lo que estableció el estudio de costos y tarifas ajustado con el factor de indexación (1,334; teniendo en cuenta que el estudio de costos y tarifas es de agosto de 2008) y el respectivo descuento por subsidios autorizado.

Tabla 46. Factores de Subsidio y Contribución Alcantarillado

Año	Mes	Estrato - Uso	IPC ACUMULADO	ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS		FACTURAS SUI- ALC		DIFERENCIA FACTURAS SUI VS ACTO DE APROBACIÓN - ALC	
				CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF usu/ mes	V*B (\$/m3)	CF usu/ mes	V*B (\$/m3)
				2.326,00	400,00				
2018	Ene - Factura 510654	1	1,334	\$931,00	\$160,10	\$818,00	\$140,00	-\$113,00	-\$20,10
	C.R.			\$3.103,35	\$533,68	\$2.727,00	\$469,00		
	Ene - Factura 508710	2	1,334	\$1.862,01	\$320,21	\$1.636,00	\$281,00	-\$226,01	-\$39,21
	C.R.			\$3.103,35	\$533,68	\$2.727,00	\$469,00		
	Ene - Factura 509329	3	1,334	\$2.637,85	\$453,63	\$2.318,00	\$399	-\$319,85	-\$54,63
	C.R.			\$3.103,35	\$533,68	\$2.727,00	\$469,00		

Fuente: Facturas 510654, 508710 y 509320 de enero de 2018– Cálculos SSPD.

Para el servicio de alcantarillado el Prestador también está aplicando cargo fijo y un cargo por consumo inferior a lo que estableció el estudio de costos y tarifas ajustado con el factor de indexación (1,334; teniendo en cuenta que el estudio de costos y tarifas es de agosto de 2008) y el respectivo descuento por subsidios autorizado.

4.4.5 Análisis de Facturación- Maestro de Facturación.

El análisis de tarifas aplicadas se realiza a partir de la información reportada por el Prestador en el maestro de facturación para las vigencias 2016 y 2017 la cual es contrastada con las facturas recopiladas en campo a fin de validar la calidad de la información reportada.

Para el caso de Yondó, se realizó el análisis sobre el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo encontrando que el registro del maestro de facturación se encuentra desactualizado sin que el Prestador haya reportado información desde mayo de 2017.

Tabla 47. Maestro de Facturación SUI

AÑO	CLASE USO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
2016	1	1419	1430	1434	1440	1456	1541	1549	1583	1590	1595	1626	1642
	2	903	898	894	893	887	805	807	808	803	800	799	789
	3	267	263	262	262	256	218	219	220	222	221	221	217
	11	117	116	114	112	109	95	96	99	99	99	100	97
	12	48	48	48	48	48	36	36	48	48	48	48	48
TOTAL		2754	2755	2752	2755	2756	2695	2707	2758	2762	2763	2794	2793
2017	1	1649	1679	1732	1701	1709							
	2	777	780	799	769	765							
	3	212	212	204	190	189							
	11	98	98	98	88	87							
	12	48	48	47	47	47							
TOTAL		2784	2817	2880	2795	2797							

Fuente: Consulta Sistema Único de Información SUI

En el control tarifario remitido al Prestador se solicita el cargue y actualización de registros al maestro de facturación para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

4.5 Tarifas de Aseo

Para poder constatar la correcta aplicación de la metodología tarifaria establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA, es necesario que el Prestador, cuente con el respectivo estudio de costos y tarifas reportado en SUI, el cual debió elaborar para el servicio de aseo con base en Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005.

Dicho estudio debe estar contenido en el Sistema Único de Información – SUI, - Soporte del Estudio de Costos y Tarifas Aseo (PDF o TIFF), así mismo debe contar con el reporte de toda información del tópic comercial, la cual se considera oficial desde el momento en que es certificada en el sistema y respecto de la cual el Representante Legal es el responsable, de conformidad con lo establecido en la Circular SSPD 001 de 2006.

Por tal razón esta Superintendencia procedió a realizar verificación del estado de cargue al SUI del Prestador AGUAS & ASEO DE YONDO S.A E.S.P – ID 2639, encontrando que, para el tema tarifario del servicio de aseo, no presenta reporte de la siguiente información:

- Soporte del Estudio de Costos y Tarifas Aseo (Formato PDF o TIFF) (entrega en visita)
- Formato de Tarifas Aplicadas Aseo – (2016-2017) con los siguientes componentes:

Cantidad de residuos sólidos presentados para recolección por suscriptor – TDi
 Tarifa para el componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas – TBL
 Tarifa para el componente de recolección y transporte – TRT
 Tarifa para el Componente por Transporte Excedente – TTE
 Tarifa para el Componente de Tratamiento y Disposición Final – TDT
 Tarifa para el Componente de Comercialización y Manejo del Recaudo – TFR
 Factores de subsidios y contribución
 Tarifa Final – TI

- Formato 4 - Aseo/Técnico-operativo/Toneladas de barrido y recolección y transporte (Formato 4 Circular. SSPD-CRA 6 de 2006 y Resol. SSPD 15085 de 2009).

Toneladas mensuales recogidas en el área de prestación (2016-2017)
 Toneladas mensuales de barrido del área de prestación (2016-2017)

- Formato Facturación Comercial de Aseo (Maestro de Facturación)

Número de suscriptores por estrato y uso atendidos en el área de prestación (mensual) (2015 -2016- 2017)

Sin embargo, con los soportes recolectados en visita, se procedió a realizar para la vigencia 2017 verificación de la aplicación de la metodología establecida en las Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005, aclarando que los valores, parámetros y las diferentes variables para las correspondientes estimaciones de los costos y tarifas fueron tomados directamente del **estudio de costos y tarifas elaborado con cálculos a 2008 y que fue entregado en físico, más copias en PDF de facturas de 2017 y Acuerdo del Concejo Municipal No. 011 de 29 de agosto de 2012.**

Para el componente **Cantidad de residuos sólidos presentados para recolección por suscriptor – TDi**, dentro el periodo de análisis de enero a diciembre de 2017, dentro del procedimiento de cálculo en el estudio de costos, las cifras no superan los máximos permitidos según la metodología tarifaria establecida en las Resolución CRA 352 de 2005.

La información de los siguientes componentes con relación a los diferentes cálculos y estimaciones de los costos y tarifas, no es posible verificarla ya que si bien es cierto en dicho estudio existen cálculos a precios de 2008, no reportan cada componente en el formato de tarifas aplicadas aseo para 2016 y 2017 y en las facturas no desglosan la tarifa por cada componente.

Tarifa para el componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas – TBL
Tarifa para el componente de recolección y transporte – TRT
Tarifa para el Componente por Transporte Excedente – TTE
Tarifa para el Componente de Tratamiento y Disposición Final – TDT
Tarifa para el Componente de Comercialización y Manejo del Recaudo – TFR

Por tal razón la presente evaluación se realiza sobre tarifa final registrada en dicho estudio y en facturas frente a los cálculos de la Superintendencia a precios de 2017 una vez aplicada la metodología tarifaria de las resoluciones CRA 351 y 352 de 2005.

- **Tarifas Aplicadas en Facturación vs SSPD**

De acuerdo a la información cargada en SUI maestro de facturación, Formato Facturación Comercial de Aseo, se pudo establecer que las tarifas finales después de aplicar subsidios y/o contribuciones, los valores coinciden con los cobrados en facturas que fueron suministradas en visita.

Una vez realizado comparativo de los valores facturados en la vigencia 2017 frente a las tarifas calculadas en el estudio de costos y tarifas de 2008 y su respectiva actualización por parte de la SSPD a 2017, para el uso residencial y no residencial, no se presentan diferencias que permitan establecer la existencia de cifras por encima de las autorizadas por la norma CRA, Resolución 351 de 2005.

Tabla 48. Tarifas Aseo

ESTRATO	TARIFAS 2008 ESTUDIO DE COSTOS DESPUES DE SUBSIDIOS	TARIFAS CALCULADAS DESPUES DE SUBSIDIOS SSPD A DIC 2017	TARIFAS EN FACTURACION -2017	DIFERENCIA FACTURADO FRENTE CALCULOS SSPD - 2017
1	2.278	2.789,73	2.379	-410,73
2	4.557	5.579,46	4.758	-821,46
3	6.456	7.904,23	6.740	-1.164,23
COMERCIAL	29.050	32.200,48	30.435	-1.765,48
OFICIAL	19.367	21.466,99	20.290	-1.176,99

Con lo anterior las tarifas resultantes del estudio de costos y tarifas a precios de 2008, no han sido actualizadas desde el año 2016. En visita el Prestador manifestó sobre la implementación del estudio de costos y tarifas que *“presenta el estudio de costos y tarifas del año 2008, sin embargo, no presenta el acto de aprobación del estudio de costos y tarifas. (...) y desde el año 2016 no se han hecho ajustes a las mismas y se siguen manteniendo las que venía aplicando la anterior empresa municipal.”*

En todo caso es importante mencionar que en principio partiendo de los cálculos realizados en 2008, estos presentan estimaciones que reflejan aplicación de la metodología tarifaria, de las cuales realizaron actualizaciones con base en los incrementos del IPC y SMLV, por lo que se le recuerda que dichas actualizaciones son autorizadas por la norma, con el fin de que los ingresos conserven su poder adquisitivo respecto de los costos y gastos, de lo contrario, los márgenes de utilidad se deterioran y pueden tener pérdidas amenazando la viabilidad del servicio y su prestación.

Ahora bien, con los soportes suministrados en visita, no fue entregado el respectivo acto de aprobación de tarifas, de acuerdo a lo informado por la gerente que no cuentan con un acto administrativo de aprobación de tarifas.

- **Factores de subsidios y contribución:**

La aplicación de los porcentajes de subsidio y aportes solidarios se hacen con base en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 011 de 29 de agosto de 2012, *“POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINEN Y ASIGNAN LOS PORCENTAJES DE SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS SUSCRIPTORES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO”*, como se muestra a continuación:

Tabla 49. Subsidios y Contribuciones Aseo

TIPO DE USUARIO	SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES ACUERDO	SUBSIDIOS Y/O CONTRIBUCIONES SUI
RESIDENCIALES		
ESTRATO 1	70%	NO REPORTA
ESTRATO 2	-40%	NO REPORTA
ESTRATO 3	-15%	NO REPORTA
NO RESIDENCIALES		
COMERCIAL	50%	NO REPORTA
OFICIAL	0%	0%

Fuente: Acuerdo del Concejo Municipal No. 011 de 29 de agosto de 2012

Si bien es cierto en SUI dentro del formato de tarifas aplicadas aseo no existen reportes, al verificar las facturas se pudo establecer que si aplican los porcentajes establecidos.

4.6 Contenido mínimo de la factura

Imagen 104. Factura

ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ASEO		OTROS													
<p style="text-align: center;">EMPRESA AGUAS Y ASEO DE YONDO S.A. E.S.P.* NIT: 811.021.151-6 VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NUIR 1-05993000-1 FACTURA DE VENTA POR SERVICIOS</p>																			
<p>CÓDIGO: 001 - 0000199500 DIRECCIÓN: Diag 48 N 69-09 - El Prado SUSCRIPTOR: ENRIQUE VEGA USO: RESIDENCIAL - Bajo-Bajo C.V: 0</p>				<p>FACTURA Nro: 510654 Periodo: Enero / 2018 FECHAS DE PAGO Fecha SIN Recargo: 30 / 01 / 2018 Fecha CON Recargo: 31 / 01 / 2018</p>															
<p>INFORMACIÓN BÁSICA</p>		<p>LIQUIDACIÓN DE CONSUMOS</p> <p>Lectura Anterior (m3): 194 Lectura Actual (m3): 199 Consumo (m3): 5 Promedio (m3): 5 Promedio Estrato (m3): 12</p> <p>Consumo Básico: 5 x 1596 = 7.980,00 Consumo Complementario: Consumo Suntuuario:</p>		<p>VALOR FACTURADO</p> <p>Total Consumo: 7.980,00 Cargo Fijo: 4.558,00 Subsidio/Contribución: -8.777,00 Interés Mora: 0,00 Deudas Vencidas: 0,00 TOTAL ACUEDUCTO 3.761,00</p>															
<p>ALCANTARILLADO</p> <p>Consumo Desde: 01 / 12 / 2017 Consumo Hasta: 31 / 12 / 2017 Dias de Consumo: 30 Días</p>		<p>Consumo Básico: 5 x 469 = 2.345,00 Consumo Complementario: Consumo Suntuuario:</p>		<p>Total Consumo: 2.345,00 Cargo Fijo: 2.727,00 Subsidio/Contribución: -3.551,00 Interés Mora: 0,00 Deudas Vencidas: 0,00 TOTAL ALCANTARILLADO 1.521,00</p>															
<p>ASEO</p> <p>INCONSISTENCIA</p>		<p>FRECUENCIA SEMANAL DE RECOLECCION DE ASEO</p> <p>BANCO DE BOGOTA Recauda con códigos de barras cta. Corriente N. 013009634</p>		<p>Total Consumo: 7.930 Subsidio/Contribución: -5.551 Interés Mora: 0 Deudas Vencidas: 0 TOTAL ASEO 2.379,00</p>															
<p>OTROS</p>		<p>DETALLE DE COBROS FINANCIADOS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nro Cuotas</th> <th>Valor Cuota</th> <th>Cuota Ant</th> <th>Recargos</th> <th>Saldo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MEDIDOR</td> <td>1/26</td> <td>4.167</td> <td></td> <td></td> <td>104.175</td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Nro Cuotas	Valor Cuota	Cuota Ant	Recargos	Saldo	MEDIDOR	1/26	4.167			104.175	<p>Total Otros: 4.167 Interés Mora: 0 Deudas Vencidas: 0 TOTAL OTROS 4.167</p>	
Concepto	Nro Cuotas	Valor Cuota	Cuota Ant	Recargos	Saldo														
MEDIDOR	1/26	4.167			104.175														

Fuente: Información recolectada en visita integral mayo 2018.

Tabla 50. Cumplimiento de requisitos de contenido mínimo de facturas

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. El nombre de la persona Prestadora responsable de la prestación del servicio y su NIT.	X		

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2. El nombre del suscriptor y/o usuario, número de identificación del medidor al cual se presta el servicio y dirección del inmueble receptor del servicio.	X		
3. La dirección a la que se envía la factura o cuenta de cobro.	X		
4. El estrato socioeconómico, cuando el suscriptor y/o usuario sea residencial, y clase de uso del servicio.	X		
5. El período de facturación del servicio y fecha de expedición de la factura.	X		
6. El cargo por unidad en el rango de consumo, el cargo fijo y los otros cobros autorizados por la legislación vigente.	X		
7. Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.	X		
8. Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.	X		
9. La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.	X		
10. La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.	X		
11. El valor y factor de los subsidios o de las contribuciones de solidaridad, según el caso, en los términos establecidos por la Ley 142 de 1994 y las normas que la desarrollen, modifiquen o reemplacen.	X		
12. El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.	X		

Requisitos factura - Cláusula 17, Res. CRA 375 de 2006	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
<i>Parágrafo. Adicionalmente en el caso de multiusuarios, la factura indicará el número de unidades independientes por estrato y por sector, el nivel de consumo según el rango definido por la CRA, el valor por el cargo fijo y el valor por cargo de consumo.</i>	----	----	No aplica

Fuente: Información recolectada en visita integral mayo 2018.

La factura entregada por el Prestador está de acuerdo con todos los requisitos necesarios establecidos en la Resolución CRA 375 de 2006.

5 ACCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

A partir de la información registrada en el sistema único de información SUI y en el sistema de gestión documental ORFEO, las acciones de la SSPD se remontan al año 2015 con la solicitud del reporte del plan contable. A continuación, se realiza una descripción cronológica de las acciones de la SSPD. Dentro del Expediente Virtual 2018460351600548E – a nombre de Aguas & Aseo de Yondó, se encontraron las siguientes acciones.

5.1 Visitas de Inspección

El 16 y 17 de mayo de 2018, se realizó visita de inspección al municipio de Yondó, Antioquia, en el marco del seguimiento al acuerdo de mejoramiento. En este se evidencio que la prestación de los tres servicios está a cargo de la Empresa Aguas & Aseo de Yondó.

5.2 Requerimientos de la SSPD

5.2.1 Requerimientos a AGUAS & ASEO DE YONDÓ

- Con Radicado SSPD No. 20184000528791 del 18 de abril de 2018 la SSPD informa que la solicitud de actualización de RUPS no se pudo realizar ya que se requiere rectificar la información remitida del Prestador.
- Con radicado SSPD. No. 20184000903131 del 18 de junio de 2018 la SSPD informa que la solicitud de actualización de RUPS no se pudo realizar ya que se requiere rectificar la información remitida del Prestador.
- Con radicado SSPD. No. 20184600294361 del 6 de marzo de 2018 la SSPD solicita información del servicio de alcantarillado: tipo de alcantarillado, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, informe de la infraestructura instalada y el estado actual de la operación, cobertura del servicio, entre otros requerimientos de información.
- Con radicado SSPD. No. 20184600509131 del 16 de abril de 2018 la SSPD solicita información sobre acciones preventivas para afrontar la primera temporada invernal de 2018.
- Con radicado SSPD. No. 20184600553711 del 24 de abril de 2018 la SSPD solicita información para dar respuesta a un derecho de petición interpuesto por la señora Omaira Lozano Machuca radicado SSPD No. 20185290013772 del 9 de enero de 2018

con respecto a un problema de inundaciones que viene afectando el domicilio a la usuaria demandante.

- Con radicado SSPD. No. 20184600576751 del 26 de abril de 2018 la SSPD solicita que reporte la información pendiente en el SUI, que a esa fecha correspondía a 171 reportes pendientes de registro.
- Con radicado SSPD. No. 20184600590381 del 27 de abril de 2018 la SSPD solicita que reporte la información sobre las toneladas dispuestas por el Prestador en el sitio de disposición final.
- Con radicado SSPD. No. 20184600643951 del 8 de mayo de 2018 la SSPD reitera la solicitud sobre información del servicio de alcantarillado que a esa fecha no ha sido respondida.
- Con radicado SSPD. No. 20184600829761 del 1 de junio de 2018 la SSPD reitera la solicitud sobre cargue de información al SUI que a esa fecha no había sido atendida por parte del Prestador.
- Con radicado SSPD. No. 20184601121821 del 31 de julio de 2018 la SSPD remite control tarifario para el servicio de aseo con sus respectivos requerimientos de aclaración de tarifas aplicadas.
- Con radicado SSPD. No. 20184601126601 del 02 de agosto de 2018 la SSPD remite control tarifario para el servicio de acueducto y alcantarillado con sus respectivos requerimientos de aclaración de tarifas aplicadas.
- Con radicado SSPD. No. 20184601226981 del 19 de julio de 2018 la SSPD solicita el reporte de la información financiera en SUI de acuerdo a las resoluciones 20101300048765 de 2010 y 20161300013475 del 2016.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 ASPECTOS GENERALES

Como conclusión general se evidenció por medio de la visita de inspección integral y del análisis de los documentos aportados por el Prestador en el desarrollo de la misma un trabajo progresivo en la gestión administrativa adelantada por parte del personal vinculado, que se viene implementando desde el año 2015, teniendo en cuenta los avances en parámetros de calidad, de administración y financiero para la prestación de los tres servicios.

6.2 ASPECTOS FINANCIEROS

- El Prestador no ha realizado el reporte de información financiera en el SUI correspondiente a la vigencia 2016 (solo hay reportes del 1er semestre) y 2017 (no hay información para este año) incumpliendo presuntamente con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- El Prestador indica que ha iniciado su transición a las Normas Internacionales Financieras, sin embargo al analizar la estructura de sus estados financieros se evidencian las mismas prácticas del régimen precedente PCGA en la estructura financiera y en las notas a los estados financieros.
- Por su parte, en el SUI la información registrada sigue manteniendo la estructura PCGA.

- La cuenta de obras y mejoras en propiedad ajena durante el 2017 como parte del activo de largo plazo ascendieron a más de 220 millones lo cual refleja las inversiones realizadas por el Prestador durante los últimos años sobre la infraestructura pública del Municipio, con el objetivo de mejorar la calidad y continuidad de los servicios prestados.
- La cartera del Prestador (\$1.046 millones) corresponde en un 79% a las deudas originadas en la vigencia 2017 por los suscriptores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Sin embargo, las deudas de difícil cobro es decir aquellas que tienen más de 360 días de haberse originado, ascienden a \$959 millones aproximadamente y contablemente se está haciendo la provisión de deterioro de las mismas dado el incumplimiento y la dificultad de su recaudo, lo cual impacta negativamente el valor de la cuenta de deudores y por ende del activo corriente.
- Este aspecto representa una carga económica para el Prestador que en procura de depurar sus estados financieros del gran volumen de las deudas de difícil cobro, que en una gran proporción se originaron cuando la prestación de los servicios estaba a cargo directamente del Municipio, no le permite mostrar mejores resultados contables.
- Con respecto a los ingresos, el 61% (2.006 millones Aprox.) corresponden a la venta de servicios públicos que casualmente también en un 61% (1.231 millones Aprox.) provienen del servicio de acueducto, 17% (349 millones Aprox.) provienen del servicio de alcantarillado y 21% (426 millones Aprox.) del servicio de aseo.
- El 38% corresponden a ingresos no operacionales (1.258 millones Aprox.) son por concepto de fondos recibidos, cuenta que refleja los dineros recibidos por concepto de convenios interadministrativos diferente a los subsidios. En general son recursos captados por la empresa en las facturas de servicios pero que se transfieren al Municipio al final de cada año fiscal para una destinación específica como por ejemplo el proyecto de electrificación rural, ancianato, contribución especial para proyectos de obra pública, entre otros.
- Este hecho explica el por qué el margen operacional de Aguas & Aseo de Yondó para la vigencia 2016 y 2017 es negativo para ambos periodos.
- Así mismo, al revisar los costos de generación y distribución de los servicios se comprobó que son superiores a los ingresos de la venta de los mismos, aspecto que explica por qué el indicador ROA registra un nivel negativo.
- Sin embargo, se evidencian mejoras en los indicadores financieros de la vigencia del 2017 con respecto al 2016 lo que refleja acciones a nivel organizacional y administrativo que están progresivamente mejorando las condiciones financieras del Prestador.
- Con respecto al 2016 la estructura financiera del balance general y del estado de resultados permaneció prácticamente sin variaciones con leves diferencias en los porcentajes de participación.

6.3 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

- Para la operación de los servicios la empresa cuenta con 48 personas distribuidas en labores administrativas y operarias, de las cuales 35 son empleados contratados laboralmente y 13 son personas vinculadas por contratos de órdenes de prestación de servicios.
- Solo 6 de los empleados que desarrollan labores operativas cuenta con certificado en competencias laborales expedido por el SENA. Por lo anterior, se puede afirmar que el Prestador presuntamente estaría incumpliendo por el momento con el requisito legal de contar con personal certificado en competencias laborales, contenido en las Resoluciones 1076 del 2003, 1570 del 2004, 2115 del 2007 y 0330 de 2017 (aplican de acuerdo con su vigencia).
- A pesar de tener claridad sobre la planta de personal se desconoce la distribución de operarios asignados para cada uno de los servicios, lo que también se evidencia en el registro del SUI lo que constituye un error en el cargue de la información y presupone falta de gestión en la medición de la productividad del recurso humano.
- El Prestador presenta un reporte al SUI del 62%, lo que refleja falta de gestión administrativa frente a la responsabilidad y obligación de reporte de información al Sistema Único de Información SUI, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765.

6.4 ASPECTOS TÉCNICOS

6.4.1 Servicio de acueducto

- De acuerdo con información suministrada en visita, el Prestador cuenta con 3.555 suscriptores en acueducto, situación que modificaría el esquema vigilancia por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.
- Si bien el Prestador cuenta con una concesión de aguas la cual fue otorgada por un período de 10 años, a partir del año 2015, y pese a la gestión adelantada por el Prestador ante la entidad ambiental CORANTIOQUIA, no se cuenta con un acto administrativo vigente, por lo cual presuntamente existe un incumplimiento del artículo 25 de la Ley 142 de 1994.
- Con relación a las líneas de aducción y conducción, el último reporte generado por el Prestador en el SUI fue en el año 2008; considerando que el Prestador se encuentra en un proceso de actualización de inventario de redes, se considera pertinente que el Prestador realice un nuevo cargue de la información, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.4.2.4 de la Resolución Compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.
- Caso similar se presenta en relación con el cargue de información de redes del sistema de acueducto, las cuales una vez verificadas en el SUI se observa un cargue en el año 2013, no obstante y considerando el proceso de actualización de la información, se recomienda al Prestador realizar un nuevo cargue de información al SUI, en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4.2.33 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.
- De igual manera, en relación con la información de sistemas de potabilización, el Prestador no ha realizado el respectivo cargue en el SUI, por lo cual presuntamente se encuentra incumpliendo con lo establecido en el artículo 6.4.2.6 de la Resolución compilatoria SSPD No 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

- El Prestador cuenta con dos plantas de tratamiento para agua potable - PTAP, una para zona urbana y otra para la zona rural, las cuales de acuerdo con lo identificado en visita se encuentran en buen estado y son operadas mediante operarios capacitados en competencias laborales.
- Estas dos PTAP cuentan con sus respectivos laboratorios en donde se realizan análisis físicos y químicos reportados debidamente en bitácoras.
- Si bien, el Prestador cuenta con sistemas de macromedición a la salida de las plantas de tratamiento, no se realiza medición del caudal que ingresa al sistema de potabilización, en los sistemas de bombeo y red de distribución, por lo cual se presente un presunto de lo establecido en el artículo 73 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.
- La continuidad en la prestación del servicio es de 6 horas/día, casco urbano y 10 horas al día sectorizado en zona veredal, sin embargo, no es acorde con lo establecido en el cuadro número 9 del artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007, considerándose Insuficiente, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento de lo establecido en esta norma.
- Si bien, el Prestador concertó con la autoridad sanitaria los puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y control de la calidad del agua en red de distribución, estas se encuentran registrados en las respectivas actas con fecha de suscripción en abril de 2016.
- Teniendo en cuenta la directriz de la autoridad sanitaria en relación con la actualización de las mismas, siempre y cuando haya novedad en cuanto al crecimiento poblacional, ampliación de los sistemas, cambio de razón social y puntos de muestreo abolidos, el Prestador debe elevar la respectiva consulta ante la autoridad sanitaria, con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 811 de 2008, en relación con la actualización anual.
- De otra parte, el Prestador presenta un cargue de información al SUI relacionada con actas de concertación y de conformidad, no obstante una vez revisada la información, no corresponde a las actas solicitadas, por lo cual el Prestador debe realizar el respectivo ajuste en el sistema, en concordancia con lo establecido en los artículos 6.4.3.6 y 6.4.3.7 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010.
- Con relación a la calidad del agua, el Prestador obtuvo un IRCA de 3.33% Sin Riesgo para el año 2017 y para lo corrido del año 2018, se tiene un IRCA de 2.41% Sin Riesgo, por lo cual se considera apta para consumo humano, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Resolución 2115 del 22 de junio de 2007
- Si bien el Prestador lleva un registro de volumen de agua producida resultante de la medición del macromedidor no se lleva un índice de agua no contabilizada. Se calcula una pérdida aproximada de 40%, Situación contraria con lo dispuesto en el artículo 89 de la Resolución MVCT 0330 de 2017, en relación con las fugas y pérdidas de agua en la red de distribución de agua potable.
- Con relación al Plan de ahorro y uso eficiente del agua PUEAA, el Prestador presentó el documento ante CORANTIOQUIA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 373 de 2007, no obstante esta entidad a la fecha no se ha pronunciado.
- Con relación al Plan de Emergencias y Contingencias para el servicio de acueducto, el Prestador no cuenta con un documento acorde con lo establecido la Resolución 0154 de 2014, por lo cual existe un presunto incumplimiento de la misma.

6.4.2 Servicio de alcantarillado

- De acuerdo con información suministrada en visita, el Prestador cuenta con 2.852 suscriptores en acueducto, situación que modificaría el esquema vigilancia por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.
- El Prestador opera un sistema de alcantarillado de tipo combinado con cuatro puntos colectores finales que conectan a 4 estaciones de rebombeo y realiza vertimiento al Caño Negro el cual desemboca en el Río Magdalena.
- En el municipio de Yondó no existe Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR construida en el sistema, que trate las aguas residuales del área atendida por parte del Prestador. No obstante el Prestador indicó en visita de inspección, que se aplican unas bacterias denominadas POW con la finalidad de reducir la carga contaminante.
- Adicional a lo anterior, se hace necesario que el Prestador verifique la información cargada en relación con Registro de STAR, dado que en el SUI se reporta que el municipio sí cuenta con este sistema, presentando una inconsistencia con la información suministrada en visita de inspección.
- Con relación a la información correspondiente al tipo y componente del sistema de alcantarillado; si bien el Prestador certificó un cargue para el año 2006, se hace necesario que se realice una actualización, en relación con el proceso de actualización de inventario de redes, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 7.4.1.20 y 7.4.1.24 de la resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2014.
- El Prestador no cuenta con planos de las redes y con catastro de redes de alcantarillado sanitario y pluvial, no obstante el Prestador ha ido realizando la debida actualización acorde con las mejoras realizadas.
- El Prestador realiza el monitoreo y análisis de vertimientos, en concordancia con lo establecido en el artículo 165 de la Resolución MVCT 0330 de 2017.
- Si bien el Prestador certificó información en el SUI, del cuerpo receptor para el año 2006, el nombre no es consistente con relación a la información suministrada en visita de inspección, por lo cual se hace necesario que el Prestador verifique la información y realice actualización de la información al SUI, para dar cumplimiento con lo establecido en los artículos 7.4.1.13 y 7.4.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010.
- El Prestador presenta documento PSMV cuenta con resolución CORANTIOQUIA No. 130ZF-1410-6784-3 de 29 de octubre de 2014 por un período de 10 años, dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 del decreto de 3930 de 2010 establece
- Con relación al Plan de Emergencias y Contingencias para el servicio de alcantarillado, el Prestador no cuenta con un documento acorde con lo establecido la Resolución 0154 de 2014, por lo cual existe un presunto incumplimiento de la misma.

6.4.3 Servicio de aseo

- De acuerdo con información suministrada en visita, el Prestador cuenta con 3.997 suscriptores en acueducto, situación que modificaría el esquema vigilancia por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.
- El municipio de Yondó cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos –PGIRS, con un acto administrativo de adopción mediante Decreto 049 de noviembre 05 2015 y actualización con la Resolución 099 de noviembre 20 de 2017, acorde con lo establecido en el artículo 2.3.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- No obstante lo anterior, el Prestador no cuenta con el Programa de Prestación del Servicio de Aseo PPSA, por lo cual se presenta un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.1.10 del Decreto 1077 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Una vez realizado el comparativo entre la información registrada en el PGIRS, RUPS y Contrato de Condiciones Uniformes – CCU, se observa que el Prestador no ejecuta las actividades propuestas en el PGIRS, en consecuencia, se debe evaluar el alcance y adopción de las mismas.
- Una vez realizada consulta en la página web del Prestador, se observa que el prestado no dispone de información relacionada con las rutas y horario para el servicio de barrido, situación contraria con lo establecido en el artículo 2.3.2.2.4.2.112 del decreto 1077 de 2015.
- Con relación a las microrutas de recolección, si bien se presenta consistencia entre lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y el PGIRS, no obstante como caso particular, durante la visita de inspección se observó la actividad de recolección en el sector de El Prado, la cual se encuentra en una frecuencia diferente acorde con lo registrado en el PGIRS, por lo cual se hace necesario que el Prestador verifique la consistencia de la información registrada en el CCU, en relación con el PGIRS.
- De otra parte, acorde con la información certificada en el SUI, el Prestador registra cuatro (04) micro rutas, mientras que en el CCU solo se registran tres (03), por lo que se hace necesario que el Prestador realice la revisión y ajustes a los que haya lugar.
- Con relación a los vehículos registrados en el SUI para la ejecución de la actividad de recolección y transporte, el Prestador hace referencia a los vehículos de placas OMG-774 y OSK-348, no obstante en la visita de inspección el Prestador solo reportó el vehículo compactador de placas OSK-348, por lo cual se hace necesario realizar la respectiva actualización de la información en el SUI.
- Si bien el Prestador lleva un registro del tonelaje de residuos provenientes de la actividad de recolección y a su vez registra la información en el SUI, se observa que se registran 520 toneladas para el año 2017, recogidas en la zona urbana, y acorde con la información suministrada en visita es de 1 tonelada y 722 kilos para este mismo año, lo cual representa una inconsistencia en la información que debe ser aclarada por el Prestador.
- Si bien, el Prestador presenta unas frecuencias en cuanto a la prestación del servicio de recolección de residuos, se hace necesaria la definición de unas rutas, dado que, de acuerdo con información suministrada en visita, no se tienen establecidas unas rutas específicas. Así mismo, es importante que el Prestador estructure sus planos de las mismas.
- La disposición final de residuos sólidos se realiza en el relleno sanitario Las Américas ubicado a 2 kilómetros del municipio de Yondó, el cual cuenta con permiso ambiental expedido por CORANTIOQUIA mediante la Resolución No ZF -1311-6219 de noviembre 12 de 2013, si bien este permiso fue otorgado inicialmente por 10 años, hubo un pronunciamiento en el año 2014 por parte de la entidad ambiental, donde se reduce el tiempo de la vigencia a 3 años y a la fecha se desconoce pronunciamiento del nuevo acto administrativo, en consecuencia en la actualidad, presuntamente existe un incumplimiento de lo establecido en los artículos 2.3.2.3.1.1. al 2.3.2.4.5 del Decreto 1077 de 2015
- Con relación al Plan de Emergencias y Contingencias para el servicio de alcantarillado, el Prestador no cuenta con un documento acorde con lo establecido la Resolución 0154 de 2014, por lo cual existe un presunto incumplimiento de la misma.

6.5 Aspectos comerciales

- En cuanto al CCU, el Prestador deberá adelantar las gestiones necesarias ante la CRA con el propósito de validar el actual documento.

6.5.1 Control Tarifario Acueducto y Alcantarillado

- Se verifica la plena coincidencia entre los subsidios aprobados mediante decreto del concejo municipal y los aplicados en las facturas del servicio de acueducto y alcantarillado.
- El Prestador aplicó un cargo fijo y un cargo por consumo inferior a lo que estableció el estudio de costos y tarifas ajustado con el factor de indexación (1,334; teniendo en cuenta que el estudio de costos y tarifas es de agosto de 2008) y el respectivo descuento por subsidios autorizado tanto para el servicio de acueducto como para el servicio de alcantarillado.

6.5.2 Control Tarifario Aseo

- Para el componente Cantidad de residuos sólidos presentados para recolección por suscriptor – TDi, dentro el periodo de análisis de enero a diciembre de 2017, dentro del procedimiento de cálculo en el estudio de costos, las cifras no superan los máximos permitidos según la metodología tarifaria establecida en las Resolución CRA 352 de 2005.
- La información de los siguientes componentes con relación a los diferentes cálculos y estimaciones de los costos y tarifas, no es posible verificarla ya que si bien es cierto en dicho estudio existen cálculos a precios de 2008, no reportan cada componente en el formato de tarifas aplicadas aseo para 2016 y 2017 y en las facturas no desglosan la tarifa por cada componente: Tarifa para el componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas – TBL, Tarifa para el componente de recolección y transporte – TRT, Tarifa para el Componente por Transporte Excedente – TTE, Tarifa para el Componente de Tratamiento y Disposición Final – TDT, Tarifa para el Componente de Comercialización y Manejo del Recaudo – TFR
- De acuerdo a lo informado por el gerente no cuentan con un acto administrativo de aprobación de tarifas.

Proyectó: Diana M. Morales Cuervo- Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Manuel Arévalo – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Luisa Fernanda Camargo-Funcionario Superintendencia Delegada Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
Dirceu Enrique Vargas – Coordinador Grupo Pequeños Prestadores